
	<b>PLIEGOS PARA EL PROCESO CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES BAJO CUSTODIA DEL CRV</b>				 <small>GERENCIA DE CONTROL DE TRÁNSITO</small>
	Código: R-CT-PPCVM- 17	Versión: 1	Página: 1 de 49	Vigencia: Mayo/2026	

## PLIEGOS



### PROCESO DE CHATARRIZACIÓN

PCH-EMOV EP-2026-001

#### OBJETO DE CONTRATACIÓN:



SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL GESTOR AMBIENTAL QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN DE VEHICULOS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE RETENIDO Y NO HAN SIDO RETIRADOS POR MÁS DE TRES AÑOS DEL CENTRO DE RETENCIÓN VEHICULAR DE LA EMOV EP.

**Cuenca, 20 de MAYO de 2026**



	<b>PLIEGOS PARA EL PROCESO CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES BAJO CUSTODIA DEL CRV</b>				 <small>GERENCIA DE CONTROL DE TRÁNSITO</small>
	Código: R-CT-PPCVM- 17	Versión: 1	Página: 2 de 49	Vigencia: Mayo/2026	

## ÍNDICE

ÍNDICE .....	2
SECCIÓN 1: .....	4
CONVOCATORIA.....	4
CAPITULO 1. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....	6
CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	8
2.1. PROCESO A SEGUIR .....	8
2.1.1. Entrega de la oferta técnica y económica.....	8
2.1.2. Calificación de participantes .....	8
2.1.3. Adjudicación y notificación .....	8
2.1.4. Declaratoria de procedimiento desierto.....	8
CAPÍTULO 3. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	8
3.1. FORMA DEL CONTRATO .....	8
3.2. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.....	8
CAPÍTULO 4. INDICACIONES PARA ELABORACIÓN DE LAS OFERTAS .....	9
4.1. REQUISITOS MÍNIMOS OFERTA TÉCNICA .....	9
4.2. DOCUMENTOS DE LA OFERTA TÉCNICA.....	9
Formulario N° 1 Modelo de Carta de Presentación y Compromiso.....	9
4.3. REQUISITOS MÍNIMOS OFERTA ECONÓMICA.....	10
4.3. FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS.....	10
CAPÍTULO 5. RECHAZOS DE LAS OFERTAS .....	11
5.1 CAUSAS PARA EL RECHAZO DE LAS OFERTAS .....	11
5.2. CAUSAS PARA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS. ....	11
CAPÍTULO 6. EVALUACIÓN .....	12
6.1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.....	12
6.2 PARÁMETRO DE CALIFICACIÓN.....	12
SECCIÓN 2 .....	13

	<b>PLIEGOS PARA EL PROCESO CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES BAJO CUSTODIA DEL CRV</b>				 <small>GERENCIA DE CONTROL DE TRÁNSITO</small>
	Código: R-CT-PPCVM- 17	Versión: 1	Página: 3 de 49	Vigencia: Mayo/2026	

PROYECTO DE CONTRATO .....	13
SECCIÓN 3 .....	18
TERMINOS DE REFERENCIA.....	18
1.- ANTECEDENTES.....	18
2. JUSTIFICACIÓN .....	20
3. ALCANCE .....	35
4. FORMAS Y CONDICIONES GENERALES.....	35
5. CONDICIONES GENERALES DE LOS GESTORES AMBIENTALES.....	36
6. REQUISITOS MINIMOS .....	36
6.1. REQUISITOS MÍNIMOS OFERTA TÉCNICA.....	36
6.2. DOCUMENTOS DE LA OFERTA TÉCNICA.....	36
Formulario N° 1 Modelo de Carta de Presentación y Compromiso.....	36
6.3. REQUISITOS MÍNIMOS OFERTA ECONÓMICA.....	37
6.4. FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS.....	38
6.2.1. Idioma .....	38
6.2.2. Excepciones a los documentos .....	38
7. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA CHATARRIZACIÓN .....	38
8. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO .....	38
9. DE LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO .....	40
SECCIÓN 4 .....	41
FORMULARIOS / OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA /MODELOS DE FORMULARIOS .....	41
FORMULARIO N°1 .....	41
FORMULARIO N°2 .....	43
FORMULARIO N°3 .....	44
FORMULARIO N°4 .....	45
FORMULARIO N°5 .....	46
FORMULARIO N°6 .....	47

	<b>PLIEGOS PARA EL PROCESO CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES BAJO CUSTODIA DEL CRV</b>				 <small>GERENCIA DE CONTROL DE TRÁNSITO</small>
	Código: R-CT-PPCVM- 17	Versión: 1	Página: 4 de 49	Vigencia: Mayo/2026	

## SECCIÓN 1: CONVOCATORIA

**EMOV EP CONVOCA AL PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL GESTOR AMBIENTAL QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN DE VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE RETENIDO Y NO HAN SIDO RETIRADOS POR MÁS DE TRES AÑOS DEL CENTRO DE RETENCIÓN VEHICULAR DE LA EMOV EP.**



La Empresa Pública Municipal de Movilidad Tránsito y Transporte de Cuenca -EMOV EP, en base a lo dispuesto en el MANUAL PARA LOS PROCESOS DE REMATE Y CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES, BAJO CUSTODIA EN LOS CENTROS DE RETENCIÓN VEHICULAR DE LA "EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA "EMOV EP", convoca a quienes interesen en participar en el proceso de selección de un gestor ambiental para la chatarrización de los vehículos que se encuentran en calidad de retenido y no han sido retirados por más de tres años del Centro de Retención Vehicular de la EMOV EP.

Podrán participar en este proceso de selección las personas naturales, jurídicas, consorcios o asociaciones nacionales o extranjeras, domiciliadas en el país, y legalmente capaces para ejercer actividades comerciales en el Ecuador.

Los interesados deberán descargarse los documentos precontractuales de la página web institucional de EMOV EP ([www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec)).

“La Comisión conformada por el Gerente de Control, Jefe de Revisión Técnica Vehicular, Subgerente de Asesoría Jurídica o sus delegados; serán los encargados de llevar el Proceso de calificación y selección del “Gestor Ambiental”, quienes absolverán obligatoriamente todas las preguntas y realizarán las aclaraciones necesarias, a través de la página web institucional de EMOV EP (<https://www.emov.gob.ec>) y mediante oficio enviado a la dirección de correo electrónico señalada por el interesado.

Antes de la presentación de las ofertas, se permitirá a los interesados que visiten las instalaciones de la EMOV EP donde se encuentran los vehículos del desde el día Martes 25 de mayo de 2026 08:00 al Jueves 28 de mayo de 2026 16:45 (Atención en horarios de oficina de 08:00 a 16:45) ubicado en la Vía San Joaquín – Vía Cuenca- Sayausí a 450 metros De la Fonda Girasol, a fin de que conozcan las características de las unidades destinados para la chatarrización acorde al Cronograma establecido, en caso de visitar las instalaciones se debe enviar una notificación de visita a través de un correo electrónico dirigido al ACT Ing. Geovanny Humberto Enríquez Tocto, a la dirección [genriquez@emov.gob.ec](mailto:genriquez@emov.gob.ec) , los costos por el traslado hacia las instalaciones de la EMOV EP serán asumidos por los gestores interesados en participar en el proceso.

	<b>PLIEGOS PARA EL PROCESO CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES BAJO CUSTODIA DEL CRV</b>				 <small>GERENCIA DE CONTROL DE TRÁNSITO</small>
	Código: R-CT-PPCVM- 17	Versión: 1	Página: 5 de 49	Vigencia: Mayo/2026	

La oferta será firmada electrónicamente y todos sus anexos obligatoriamente deberán ser enviadas hasta el día y la hora establecidos en el cronograma, en el siguiente casillero electrónico: [fserrano@emov.gob.ec](mailto:fserrano@emov.gob.ec)

La oferta debe no ser mayor a los 10 mb o en caso de superar los 10 mb deberán ser cargados mediante link generado por nubes virtuales (Google Drive, We Transfer, etc), para la confirmación del envío y recepción de la oferta deberá contactarse al 0984081329 a nombre del Ing. Fabián Eduardo Serrano Delgado Gerente de Control de Tránsito y Transporte.



La calificación por parte de la Comisión Calificadora para la Selección del Gestor Ambiental constará de varias etapas, en primera instancia se verificará el cumplimiento de los requisitos documentales mínimos, posteriormente se analizará el contenido de la oferta técnica y finalmente se verificará cual es la mejor oferta económica presentada.

La Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte Terrestre de Cuenca, se reserva el derecho de declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

**MARCO NORMATIVO:** El proceso que realiza EMOV EP para el PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL GESTOR AMBIENTAL QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN DE VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE RETENIDO Y NO HAN SIDO RETIRADOS POR MÁS DE TRES AÑOS DEL CENTRO DE RETENCIÓN VEHICULAR DE LA EMOV EP, por su naturaleza, no conlleva erogación de recursos económicos para la empresa, por lo tanto no se encuentra sujeto a los procedimientos de contratación previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; este proceso se rige al MANUAL PARA LOS PROCESOS DE REMATE Y CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES, BAJO CUSTODIA EN LOS CENTROS DE RETENCIÓN VEHICULAR DE LA “EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA "EMOV EP", aprobado el 20 de junio de 2023, y la RESOLUCIÓN REFORMATORIA Nro. 558-12-09-2023 EMOV EP al MANUAL PARA LOS PROCESOS DE REMATE Y CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES, BAJO CUSTODIA EN LOS CENTROS DE RETENCIÓN VEHICULAR DE LA “EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA "EMOV EP" de fecha 12 de septiembre de 2023, además se ceñirá de conformidad con la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

**PLAZO:** Una vez suscrito el contrato entre la EMOV EP y el Gestor Ambiental seleccionado, el Administrador del Contrato notificará formalmente al Gestor Ambiental el inicio del proceso de chatarrización. A partir de dicha notificación, el Gestor Ambiental contará con un plazo máximo de veintiún (21) días para efectuar el retiro de los vehículos objeto del proceso.

Posteriormente, una vez concluido el retiro total de los vehículos, el Gestor Ambiental dispondrá de un plazo máximo de treinta (30) días para ejecutar la destrucción total de los vehículos chatarrizados y realizar la entrega de los respectivos certificados de chatarrización emitidos por cada vehículo procesado.

	<b>PLIEGOS PARA EL PROCESO CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES BAJO CUSTODIA DEL CRV</b>				 <small>GERENCIA DE CONTROL DE TRÁNSITO</small>
	Código: R-CT-PPCVM- 17	Versión: 1	Página: 6 de 49	Vigencia: Mayo/2026	

**APORTE ECONÓMICO AL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN:** El Gestor seleccionado reconocerá a favor de EMOV EP, como aporte económico para la gestión integral objeto del presente Contrato, en un plazo máximo de 5 días hábiles, luego de haber receiptado la factura por parte de la EMOV EP cuyo valor total correspondientes a las toneladas que resulten del peso de los vehículos serán depositadas a la Cuenta Corriente N° 06595472 del Banco del Pacífico a nombre de la EMOV EP.

**VIGENCIA DE LA OFERTA:** Plazo de vigencia de la oferta será de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de su presentación.



**COSTO DE PARTICIPACIÓN:** Los oferentes no tendrán que cancelar valor alguno por la elaboración de los documentos precontractuales y el levantamiento del proceso.

## CAPITULO 1. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. Los requisitos para participar y que deberán estar insertos en el sobre de la oferta técnica son los siguientes:

- a) RUC del Gestor Ambiental Acreditado.
- b) Certificados, copias certificadas de los contratos o de actas de entrega y recepción que acrediten que el Gestor Ambiental oferente ha efectuado mínimo 3 procesos de chatarrización en los últimos cinco (5) años con el Estado o sector privado;
- c) Licencia Ambiental del Gestor Ambiental, emitida por el Ministerio rector;
- d) Certificado de Gestor Ambiental autorizado para actividades de Chatarrización actualizado, emitido por la entidad pública competente;
- e) Carta de Compromiso (Formulario No. 1) suscrita por el Gestor Ambiental o su representante legal (si se tratase de una persona jurídica), donde se detallará la información general del oferente; y, además, constará el compromiso irrevocable de someterse a todo lo previsto en las normas establecidas para la Gestión de Chatarrización de Vehículos, Automotores, Motocicletas y Similares, de propiedad de terceros retenidos bajo la custodia de la EMOV EP.
- f) Carta Compromiso (Formulario No.2) suscrita por el Gestor Ambiental o su representante legal (si se tratase de una persona jurídica), en la cual se adquiera el compromiso de presentar mediante informe el peso de los vehículos chatarrizados, de conformidad a los listados proporcionados por la EMOV EP.
- g) Plan Logístico para el retiro de los bienes (Formulario No. 3), en el cual se detallará el procedimiento a utilizar para el retiro de los vehículos a chatarrizar.

2. La oferta o propuesta económica consistirá en el precio dispuesto a pagar por tonelada métrica de material, teniendo en consideración el cuadro del MINISTRO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA (MPCEIP) con detalle referencial de Vehículos. (Formulario No.4)

	<b>PLIEGOS PARA EL PROCESO CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES BAJO CUSTODIA DEL CRV</b>				 <small>GERENCIA DE CONTROL DE TRÁNSITO</small>
	Código: R-CT-PPCVM- 17	Versión: 1	Página: 7 de 49	Vigencia: Mayo/2026	

3. Los bienes disponibles para su chatarrización son los contenidos en los anexos subidos en el portal web institucional de la EMOV EP.

4. Los pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal web institucional de la EMOV EP.



5. El calendario del procedimiento de selección del Gestor Ambiental que llevará a cabo la chatarrización se realizará de acuerdo a los plazos establecidos en el siguiente cronograma:

#### CRONOGRAMA DEL PROCESO

CRONOGRAMA DEL PROCESO			
Concepto	Fecha límite	Hora límite	Descripción
Fecha de Publicación en Web y otras formas de notificación	Viernes 22 de mayo de 2026	16h45	Página web Institucional <a href="http://www.emov.gob.ec">www.emov.gob.ec</a> , Redes Sociales de la EMOV EP
Fecha límite para visita en las instalaciones de la EMOV EP por parte de los Gestores interesados para cotizaciones.	Jueves 28 de mayo de 2026	16h45	Dirección: Vía San Joaquín – Vía Cuenca- Sayausí a 450 metros De la Fonda Girasol
Fecha Límite para Presentar Ofertas	Martes 02 de junio de 2026	16h45	La oferta deberá ser enviada de manera digital acorde a lo descrito en la convocatoria.
Fecha límite de Calificación de ofertas	Jueves 04 de junio de 2026	16h45	Comisión Calificadora
Fecha estimada de Adjudicación	Lunes 08 de junio de 2026	16h45	Comisión Calificadora , Subgerencia Jurídica, Gerencia General
Fecha límite para Firma de Contrato	Jueves 11 de junio de 2026	16h45	Gestor Ambiental, Gerencia General EMOV EP

*No se tomará en cuenta la oferta remitida y recibida después del día y hora fijados en el calendario para la entrega de las mismas.*

6. Los requerimientos mínimos que deberá tener la documentación técnica y económica de la oferta se señalan en los pliegos, en la sección "Términos de Referencia".

	<b>PLIEGOS PARA EL PROCESO CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES BAJO CUSTODIA DEL CRV</b>				 <small>GERENCIA DE CONTROL DE TRÁNSITO</small>
	Código: R-CT-PPCVM- 17	Versión: 1	Página: 8 de 49	Vigencia: Mayo/2026	

## CAPÍTULO 2. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### 2.1. PROCESO A SEGUIR

**2.1.1. Entrega de la oferta técnica y económica.** - El plazo máximo para que los oferentes presenten sus ofertas en los términos solicitados en la sección de "Términos de Referencia", será el indicado en el cronograma de la convocatoria como "Fecha Límite para Presentar Ofertas".

**2.1.2. Calificación de participantes.** – La Comisión calificadora para la Selección del Gestor Ambiental evaluarán las ofertas y calificará a las que hayan cumplido con lo estipulado en los Pliegos. Si existiese empate en el máximo precio ofertado, la Máxima Autoridad o su delegado adjudicará el contrato a la oferta que, considerando el Plan Logístico ofrecido sea lo más conveniente a los intereses de la institución.

**2.1.3. Adjudicación y notificación.** - La Máxima Autoridad o su delegado adjudicará el contrato a la oferta más conveniente a los intereses institucionales, mediante resolución motivada. Terminado el proceso, en forma inmediata se procederá a la publicación de la resolución de adjudicación y notificación a través del portal [www.emov.gob.ec](http://www.emov.gob.ec)

**2.1.4. Declaratoria de procedimiento desierto.** – La Comisión calificadora para la Selección del Gestor Ambiental, en cualquier momento, podrá recomendar a la Máxima Autoridad o su delegado el declarar desierto la convocatoria pública por razones de índole económica, legal o técnica, debidamente motivadas en los informes correspondientes, sin que por ello se deba indemnización alguna a los oferentes.



## CAPÍTULO 3. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

### 3.1. FORMA DEL CONTRATO.

Notificada la resolución de adjudicación al Gestor Acreditado seleccionado, en el plazo máximo de 5 días, este completará la documentación necesaria para formalizar el contrato, cuyo proyecto forma parte de estos Pliegos.

### 3.2. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La MÁXIMA AUTORIDAD o su delegado designara de manera expresa al Administrador del Contrato, y notificará al Contratista. El Administrador velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las sanciones que hubiera lugar, así como también deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del contrato.

	<b>PLIEGOS PARA EL PROCESO CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES BAJO CUSTODIA DEL CRV</b>				 <small>GERENCIA DE CONTROL DE TRÁNSITO</small>
	Código: R-CT-PPCVM- 17	Versión: 1	Página: 9 de 49	Vigencia: Mayo/2026	

## CAPÍTULO 4. INDICACIONES PARA ELABORACIÓN DE LAS OFERTAS

### 4.1. REQUISITOS MÍNIMOS OFERTA TÉCNICA

El oferente deberá presentar los siguientes documentos:

- a) RUC del Gestor Ambiental Acreditado.
- b) Licencia Ambiental del Gestor Ambiental, emitida por el Ministerio rector;
- c) Certificado de Gestor Ambiental autorizado para actividades de Chatarrización actualizado, emitido por la entidad pública competente;
- d) Carta de Compromiso (Formulario No. 1) suscrita por el Gestor Ambiental o su representante legal (si se tratase de una persona jurídica), donde se detallará la información general del oferente; y, además, constará el compromiso irrevocable de someterse a todo lo previsto en las normas establecidas para la Gestión de Chatarrización de Vehículos, Automotores, Motocicletas y Similares, de propiedad de terceros retenidos bajo la custodia de la EMOV EP.
- e) Carta Compromiso (Formulario No.2) suscrita por el Gestor Ambiental o su representante legal (si se tratase de una persona jurídica), en la cual se adquiera el compromiso de presentar mediante informe el peso de los vehículos chatarrizados, de conformidad a los listados proporcionados por la EMOV EP.
- f) Plan Logístico para el retiro de los bienes (Formulario No. 3), en el cual se detallará el procedimiento a utilizar para el retiro de los vehículos a chatarrizar.

### 4.2. DOCUMENTOS DE LA OFERTA TÉCNICA.



Los documentos que constituyen la oferta como anexos son los siguientes:

#### **Formulario N° 1 Modelo de Carta de Presentación y Compromiso.**

Suscrita por el Gestor Acreditado o su representante legal (si se tratase de una persona jurídica), en la cual se detallará la información general de la oferente, y además, constará el compromiso irrevocable de someterse a todo lo previsto en los pliegos y términos de referencia para la Chatarrización de Vehículo, de propiedad de terceros retenidos bajo la custodia de la EMOV EP. La omisión o condicionamiento de uno o más de los párrafos que constan en los pliegos y términos de referencia, ocasionará la no calificación de la Oferta.

#### **Formulario N° 2 Carta de Compromiso de Presentación de Información**

En la cual se adquiera el compromiso de presentar mediante informe el peso de los vehículos chatarrizados, de conformidad a los listados proporcionados por la EMOV EP, la cual deberá estar suscrita por el Gestor Acreditado o su representante legal (si se tratase de una persona jurídica).

	<b>PLIEGOS PARA EL PROCESO CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES BAJO CUSTODIA DEL CRV</b>				 <small>GERENCIA DE CONTROL DE TRÁNSITO</small>
	Código: R-CT-PPCVM- 17	Versión: 1	Página: 10 de 49	Vigencia: Mayo/2026	

### Formulario N° 3 Plan logístico para el retiro de bienes

El oferente deberá presentar el formulario en el que debe incluir el plan logístico que debe contener como mínimo los siguientes aspectos:

- Cronograma de actividades logísticas para el retiro de los bienes a chatarrizar.
- Antes de que los vehículos, sean retirados de las instalaciones, la empresa adjudicada deberá facilitar el personal, materiales y herramientas de ser necesarios; y en conjunto con el personal del Centro de Retención Vehicular de la EMOV EP deberán realizar el retiro de placas, extracción de fluidos, lo que corresponda.
- Detalle del procedimiento a utilizar para el retiro, traslado, manejo y tratamiento de los vehículos a chatarrizar, residuos como felpas, cauchos y demás accesorios.
- Las placas de identificación vehicular de los vehículos, se procederá a retirarlas dentro de las instalaciones de la EMOV EP para que sean destruidas completamente y, a su vez registradas en el respectivo listado de salida del bien.
- Detalle del tiempo estimado para el desalojo de los bienes objeto del proceso de chatarrización.
- Certificación de contar con espacio físico suficiente para el almacenamiento y pesaje de los bienes, previo a su clasificación y posterior chatarrización.
- Una vez concluido el proceso de chatarrización por parte del Gestor Acreditado adjudicado, esta debe presentar los respectivos certificados de chatarrización y/o fundición de los vehículos entregadas de conformidad a los listados proporcionados por la EMOV EP de manera individual, además el informe detallado del peso de los vehículos chatarrizados.

### 4.3. REQUISITOS MÍNIMOS OFERTA ECONÓMICA



El oferente deberá presentar los siguientes documentos:

#### Formulario N° 4 Oferta Económica

Que deberá contener al menos lo siguiente:

- Peso estimado en toneladas.
- Valor por tonelada más IVA.
- Descuento por impurezas.
- Forma de pago.
- Validez de la Oferta.

### 4.3. FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS

	<b>PLIEGOS PARA EL PROCESO CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES BAJO CUSTODIA DEL CRV</b>				 <small>GERENCIA DE CONTROL DE TRÁNSITO</small>
	Código: R-CT-PPCVM- 17	Versión: 1	Página: 11 de 49	Vigencia: Mayo/2026	

En los sobres de la oferta técnica y económica deberá constar el nombre del Gestor ambiental con asunto **"OFERTA PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL GESTOR AMBIENTAL QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN DE VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE RETENIDO Y NO HAN SIDO RETIRADOS POR MÁS DE TRES AÑOS DEL CENTRO DE RETENCIÓN VEHICULAR DE LA EMOV EP."**

La oferta será firmada electrónicamente y todos sus anexos obligatoriamente deberán ser enviadas hasta el día y la hora establecidos en el cronograma, en el siguiente casillero electrónico: [fserrano@emov.gob.ec](mailto:fserrano@emov.gob.ec)

La oferta debe no ser mayor a los 10 mb o en caso de superar los 10 mb deberán ser cargados mediante link generado por nubes virtuales (Google Drive, We Transfer, etc), para la confirmación del envío y recepción de la oferta deberá contactarse al 0984081329 a nombre del Ing. Fabián Eduardo Serrano Delgado Gerente de Control de Tránsito y Transporte.

Toda oferta o propuesta económica será incondicional, de contado y no podrá ofrecer el pago a plazo.

**4.2.1. Idioma.** - La oferta y sus documentos, así como la correspondencia relacionada con este proceso deben ser escritos en castellano.

**4.2.2. Excepciones a los documentos.** - No se aceptarán excepciones, condicionamiento, rubros no solicitados ni cualquier modificación a los Pliegos, ya que serán causa de rechazo de la oferta. No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.



## CAPÍTULO 5. RECHAZOS DE LAS OFERTAS

### 5.1 CAUSAS PARA EL RECHAZO DE LAS OFERTAS

- a) Si no cumpliera los requisitos exigidos en los Términos de Referencia de estos Pliegos;
  - b) Si la oferta se hubiera entregado en otro lugar o después de la hora establecida para ello;
  - c) Si el contenido de los formularios presentados difieren del modelo, condicionándolos o modificándolos, de tal forma que alteren las condiciones previstas para la ejecución del contrato.
- No se aceptarán ofertas alternativas. Ningún oferente podrá intervenir con más de una oferta.

### 5.2. CAUSAS PARA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

- a) Una oferta será inhabilitada en cualquier momento del proceso, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.
- b) La Comisión Calificadora descalificará la oferta en el caso que no cumpla con los requisitos mínimos establecido en los términos de referencia y en los pliegos.

	<b>PLIEGOS PARA EL PROCESO CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES BAJO CUSTODIA DEL CRV</b>				 <small>GERENCIA DE CONTROL DE TRÁNSITO</small>
	Código: R-CT-PPCVM- 17	Versión: 1	Página: 12 de 49	Vigencia: Mayo/2026	

## CAPÍTULO 6. EVALUACIÓN



### 6.1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.

De manera general, la evaluación de la oferta se encaminará a proporcionar una información imparcial sobre si la oferta debe ser rechazada y si cumple con las especificaciones técnicas y financieras establecidas por la institución. Se revisará que la oferta presentada cumpla con los requisitos mínimos, que la EMOV EP señale, sin que se vean afectados los principios de trato justo y concurrencia, para lo que se evaluará en cada oferta el precio que ofrezca.

### 6.2 PARÁMETRO DE CALIFICACIÓN.

La institución rechazará la oferta en el caso que no cumpla con los requisitos mínimos establecido en los pliegos. Las ofertas a ser calificadas serán aquellas que cumpla con todos los requisitos mínimos detallados en el capítulo 4 de estos pliegos.

Parámetros de calificación	Puntaje	Observaciones
<i>Cumplimiento de requisitos mínimos</i>	10	
<i>Experiencia en trabajos similares</i>	10	
<b>TOTAL</b>	20	
<b>Parámetro de calificación económica</b>		
<i>Oferta Económica</i>	80	<i>Mejor oferta económica</i> Puntaje = (Oferta / Oferta Alta) × 80
<b>Total</b>	<b>100</b>	

	<b>PLIEGOS PARA EL PROCESO CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES BAJO CUSTODIA DEL CRV</b>				 <small>GERENCIA DE CONTROL DE TRÁNSITO</small>
	Código: R-CT-PPCVM-17	Versión: 1	Página: 13 de 49	Vigencia: Mayo/2026	

## SECCIÓN 2

### PROYECTO DE CONTRATO

**COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte: la Empresa Pública de Movilidad EMOV EP, representado por el señor.....y, por otra, el (la) señor (a)....., por sus propios derechos y/o por los que representan a nombre y representación de la compañía... en su calidad de... .. Los comparecientes son ecuatorianos y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes en adelante se denominarán, "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas:

#### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES



1.01 Mediante Resolución N"....., el....., autorizó el inicio del proceso y aprobó Los pliegos para la convocatoria pública para la SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL GESTOR AMBIENTAL QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN DE VEHICULOS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE RETENIDO Y NO HAN SIDO RETIRADOS POR MÁS DE TRES AÑOS DEL CENTRO DE RETENCIÓN VEHICULAR DE LA EMOV EP.

1.02 Luego del trámite correspondiente, la Comisión de Chatarrización recomendó a la Máxima Autoridad o su delegado adjudicar el contrato a...

#### CLÁUSULA SEGUNDA.- NORMATIVA JURIDICA

**2.1** La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito Y Seguridad Vial, en la disposición General Quinta señala: "Los vehículos que, no han sido retirados por sus propietarios por más de un año contado a partir de la fecha de su ingreso al centro de retención vehicular de tránsito, serán declarados en abandono por parte de la autoridad propietaria del centro de retención, salvo los que se encuentren en acciones procesales judiciales. Facultase a las entidades competentes en materia de control de tránsito dentro de sus respectivas jurisdicciones para que, de conformidad con el Reglamento General Sustitutivo de Bienes del Sector Público, procedan al remate en subasta pública de los vehículos declarados en abandono. Cuando excedan los tres años contados desde su fecha de ingreso, facúltese a los organismos de tránsito citados, a proceder, sin más trámite, a la chatarrización de los vehículos".

**2.2** El Art, 331.1 del Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, señala: "La Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, la EMOV EP y los gobiernos autónomos descentralizados que han asumido las competencias en materia de tránsito, están facultados para rematar mediante subasta pública o chatarrizar los distintos vehículos que se encuentren aprehendidos, retenidos o encargados en los distintos Centro de Retención Vehicular.

	<b>PLIEGOS PARA EL PROCESO CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES BAJO CUSTODIA DEL CRV</b>				 <small>GERENCIA DE CONTROL DE TRÁNSITO</small>
	Código: R-CT-PPCVM- 17	Versión: 1	Página: 14 de 49	Vigencia: Mayo/2026	

**2.3** El Art, 331.2 del Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, señala el Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, señala: “La subasta pública o la chatarrización de los vehículos se realizará cuando el propietario o poseedor no ha retirado de las dependencias de tránsito señalados en este Reglamento, por más de un año contados desde la fecha de ingreso al organismo de tránsito para subasta o más de tres años para chatarrización”.

**2.4** El Art. 331.3 del Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en el Art. (331.3); Señala: “*Los remates en subasta pública de los vehículos se realizarán de conformidad con el Reglamento de Bienes del Sector Público. Los recursos que se obtuvieren producto del remate o chatarrización, servirán para cubrir los valores por concepto de multas y garaje que estuvieren asociados al vehículo rematado o chatarrizado*”.



**2.5** El Art. 45 del MANUAL PARA LOS PROCESOS DE REMATE Y CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES, BAJO CUSTODIA EN LOS CENTROS DE RETENCIÓN VEHICULAR DE LA “EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA “EMOV EP””, señala: “*Aprobada la recomendación, el Gerente General dispondrá al Subgerente de Asesoría Jurídica elabore la resolución de Adjudicación, la misma que será notificada al adjudicado para que en el término de quince días firme el respectivo contrato.*”

**2.6** El Art. 45 del MANUAL PARA LOS PROCESOS DE REMATE Y CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES, BAJO CUSTODIA EN LOS CENTROS DE RETENCIÓN VEHICULAR DE LA “EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA “EMOV EP””, señala: “*Una vez suscrito el contrato, el administrador del contrato notificará al gestor ambiental con el cronograma y señalamiento de la fecha y hora para la inspección y constatación de los vehículos sujetos a la chatarrización y consecuente entrega y retiro de los mismos del CRV*”.

### **CLÁUSULA TERCERA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- Reporte\_Chatarrizacion\_abril\_2026
- Resolución Administrativa emitida por la Máxima Autoridad declarando el abandono para el proceso de chatarrización.
- Pliegos del proceso para chatarrización
- Informe de constatación física con el listado de los vehículos a chatarrizar.
- Informe Final para el Proceso Chatarrización de Vehículos y Afines bajo Custodia del CRV-EMOV EP

	<b>PLIEGOS PARA EL PROCESO CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES BAJO CUSTODIA DEL CRV</b>				 <small>GERENCIA DE CONTROL DE TRÁNSITO</small>
	Código: R-CT-PPCVM- 17	Versión: 1	Página: 15 de 49	Vigencia: Mayo/2026	

- Resolución de Adjudicación del Gestor Ambiental ganador.

#### **CLÁUSULA QUINTA.- OBJETO DEL CONTRATO**

La CONTRATISTA ....., se obliga para con la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca -EMOV EP, en calidad de Gestor Ambiental a realizar SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL GESTOR AMBIENTAL QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN DE VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE RETENIDO Y NO HAN SIDO RETIRADOS POR MÁS DE TRES AÑOS DEL CENTRO DE RETENCIÓN VEHICULAR DE LA EMOV EP., conforme el listado que consta descrito en los pliegos del proceso.

#### **CLÁUSULA SEXTA.- PRECIO DEL CONTRATO**

El valor que EL CONTRATISTA pagara a la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca -EMOV EP, por cada tonelada de chatarra es el de valor de USD ..... (..... con .../100 dólares de los Estados Unidos De América) más IVA, para lo cual se considera un total de ..... VEHÍCULOS que serán dados de baja y un peso estimado de ..... toneladas, de los cuales se aplicará un descuento del .....% por impurezas del peso total.

#### **CLÁUSULA SEPTIMA.- FORMA DE PAGO**

Una vez proporcionado la documentación por parte del Administrador de Contrato hacia la Subgerencia Financiera, la Subgerencia Financiera en un plazo no mayor de 2 días deberá emitir la respectiva factura y notificar tanto al Administrador de Contrato como al Gestor Ambiental.



El Gestor seleccionado reconocerá a favor de EMOV EP, como aporte económico para la gestión integral objeto del presente Contrato, en un plazo máximo de 5 días hábiles, luego de haber receiptado la factura por parte de la EMOV EP cuyo valor total correspondientes a las toneladas que resulten del peso de los vehículos serán depositadas a la Cuenta Corriente N° 06595472 del Banco del Pacífico a nombre de la EMOV EP.

El Gestor Ambiental notificará tanto a la Subgerencia Financiera y al Administrador de Contrato el depósito realizando presentando el SPI del pago u otra documentación que acredite el mismo.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA.- PLAZO**

Una vez suscrito el contrato entre la EMOV EP y el Gestor Ambiental Seleccionado, el Administrador de Contrato notificará al Gestor con la fecha de inicio del proceso de chatarrización mismo que será en un plazo no mayor de 5 días desde el traslado hasta la destrucción total de los vehículos.

#### **CLÁUSULA OCTAVA.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

	<b>PLIEGOS PARA EL PROCESO CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES BAJO CUSTODIA DEL CRV</b>				 <small>GERENCIA DE CONTROL DE TRÁNSITO</small>
	Código: R-CT-PPCVM- 17	Versión: 1	Página: 16 de 49	Vigencia: Mayo/2026	

**8.1** La contratante designa al servidor público el Ing. Geovanny Humberto Enriquez Tocto, AGENTE CIVIL DE TRANSITO, con cédula de identidad Nro. Cédula: 0102942646, correo electrónico [genriquez@emov.gob.ec](mailto:genriquez@emov.gob.ec) , quien de manera inmediata tomará contacto con el adjudicatario a fin de coordinar la fecha de la firma del contrato, y cuyo deber es velar para que por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo.

**8.2** La contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará notificar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

### **CLÁUSULA NOVENA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato termina por:



1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido del contratista;
4. Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumplimiento del contratista; y,
5. Por muerte del contratista o por disolución de la persona jurídica contratista que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

Causales de Terminación unilateral del contrato.- Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos siguientes:

1. Por incumplimiento del contratista;
2. Por quiebra o insolvencia del contratista;
3. La Entidad Contratante también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el contratista no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato. En este caso, no se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento del contrato ni se inscribirá al contratista como incumplido.

### **CLÁUSULA DECIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las Partes, éstas se someterán la controversia a proceso de Mediación de la Procuraduría General del Estado. Si no fuere posible la mediación, las partes se someten al procedimiento contencioso administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos (COGEP); siendo competente para conocer la

	<b>PLIEGOS PARA EL PROCESO CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES BAJO CUSTODIA DEL CRV</b>				 <small>GERENCIA DE CONTROL DE TRÁNSITO</small>
	Código: R-CT-PPCVM- 17	Versión: 1	Página: 17 de 49	Vigencia: Mayo/2026	

controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

### CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas al contrato, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato y el contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos.

La Legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

### CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- DOMICILIO

12.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en las ciudades de .....

12.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

#### La contratante: EMOV EP

Dirección: Carlos Arízaga Toral y Tarquino Cordero, vía a Misicata

Teléfonos: 4135620

Correo electrónico: [genriquez@emov.gob.ec](mailto:genriquez@emov.gob.ec)

La contratista: .....

Dirección: .....

Teléfono: .....

Correo electrónico: .....



### CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Las partes libre y voluntariamente aceptan el texto íntegro del presente instrumento legal y ratifican que se suscribe en esta fecha con la finalidad de legalizar los compromisos asumidos y que se encuentran ya ejecutados y cumplidos.

Cuenca, a los xx días del mes de ..... de 2026.

**CONTRATISTA**

**CONTRATANTE**

	<b>PLIEGOS PARA EL PROCESO CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES BAJO CUSTODIA DEL CRV</b>				 <small>GERENCIA DE CONTROL DE TRÁNSITO</small>
	Código: R-CT-PPCVM- 17	Versión: 1	Página: 18 de 49	Vigencia: Mayo/2026	

## SECCIÓN 3

### TERMINOS DE REFERENCIA

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL GESTOR AMBIENTAL QUE LEVARÁ A CABO EL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN DE VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE RETENIDO Y NO HAN SIDO RETIRADOS POR MÁS DE TRES AÑOS DEL CENTRO DE RETENCIÓN VEHICULAR DE LA EMOV EP.**



#### 1.- ANTECEDENTES

En el Art. 30.4. de la LOTTTSV - Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos y Municipales, en el ámbito de sus competencias en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, en sus respectivas circunscripciones territoriales, tendrán las atribuciones de conformidad a la Ley y a las ordenanzas que expidan para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte, dentro de su jurisdicción, observando las disposiciones de carácter nacional emanadas desde la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, deberán informar sobre las regulaciones locales que en materia de control del tránsito y la seguridad vial se vayan a aplicar.

La ordenanza de constitución, organización y funcionamiento de la empresa pública municipal de movilidad, tránsito y transporte de Cuenca – EMOV EP Art. 2.- La EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA – EMOV EP orientará su acción con criterios de eficiencia, racionalidad y rentabilidad social, preservando el ambiente, promoviendo el desarrollo sustentable, integral y descentralizado de las actividades económicas de acuerdo con la Constitución.

Que, mediante la ORDENANZA DE CONSTITUCION, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA – EMOV EP, se crea la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA – EMOV EP para gestionar, organizar, regular y controlar este sector estratégico, como una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión.

Que, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito Y Seguridad Vial, en la disposición General Quinta señala: "Los vehículos que, no han sido retirados por sus propietarios por más de un año contado a partir de la fecha de su ingreso al centro de retención vehicular de tránsito, serán declarados en abandono por parte de la autoridad propietaria del centro de retención, salvo los que se encuentren en acciones procesales judiciales. Facultase a las entidades competentes en materia de control de tránsito dentro de sus respectivas jurisdicciones para que, de conformidad con el Reglamento General Sustitutivo de Bienes del Sector Público, procedan al remate en subasta pública de los vehículos declarados en abandono.

	<b>PLIEGOS PARA EL PROCESO CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES BAJO CUSTODIA DEL CRV</b>				 <small>GERENCIA DE CONTROL DE TRÁNSITO</small>
	Código: R-CT-PPCVM- 17	Versión: 1	Página: 19 de 49	Vigencia: Mayo/2026	

Cuando excedan los tres años contados desde su fecha de ingreso, facúltese a los organismos de tránsito citados, a proceder, sin más trámite, a la chatarrización de los vehículos.

Que, el Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en el Art. (331.1) señala: “La Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, la EMOV EP y los gobiernos autónomos descentralizados que han asumido las competencias en materia de tránsito, están facultados para rematar mediante subasta pública o chatarrizar los distintos vehículos que se encuentren aprehendidos, retenidos o encargados en los distintos Centros de Retención Vehicular”.

Que, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en el Art. 11 numeral 7, entre una de las atribuciones del Gerente General señala: “Aprobar y modificar los reglamentos internos que requiera la empresa, excepto el señalado en el numeral 8 del artículo 9 de esta Ley”.



Que, la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP, en el artículo 20, entre uno de los deberes y atribuciones de la o el Gerente General señala: “...u) Dictar los reglamentos internos y manuales de procedimiento que fueren necesarios para el buen funcionamiento de la Empresa...”.

Que, la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP, en el artículo 11 literal c), entre otras atribuciones y deberes del Directorio señala: “Conocer los reglamentos internos y manuales operativos para el desenvolvimiento técnico y administrativo de la Empresa, aprobados por quien ejerza la Gerencia General”.

Que, el Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en el Art. (331.2) señala: “La subasta pública o chatarrización de los vehículos se realizará cuando el propietario o poseedor no ha retirado de las dependencias de tránsito señalados en este reglamento, por más de un año contados desde la fecha de ingreso al organismo de tránsito para subasta o más de tres años para chatarrización”.

Que, a los 20 días del mes de junio de 2023, el Dr. Darío Alberto Ordoñez Aray, Gerente General de la Empresa EMOV EP, proveyó y firmó el “MANUAL PARA LA CHATARRIZACIÓN, Y REMATE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES, RETENIDOS BAJO CUSTODIA DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA "EMOV EP" EN LOS CENTROS DE RETENCIÓN VEHICULAR.

Que, mediante Resolución Reformativa Nro. 558-12-09-2023 EMOV EP de fecha 12 de septiembre de 2023, se resuelve dictar la Resolución Reformativa al Manual para los Procesos de Remate y Chatarrización de Vehículos Automotores, Motocicletas y Afines, Bajo Custodia en los Centros de Retención Vehicular de la EMOV EP.

	<b>PLIEGOS PARA EL PROCESO CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES BAJO CUSTODIA DEL CRV</b>				 <small>GERENCIA DE CONTROL DE TRÁNSITO</small>
	Código: R-CT-PPCVM- 17	Versión: 1	Página: 20 de 49	Vigencia: Mayo/2026	

Que, el Manual para los Procesos de Remate y Chatarrización de Vehículos Automotores, Motocicletas y Afines, Bajo Custodia en los Centros de Retención Vehicular de la EMOV EP , en el Art. 4 señala: “El responsable o custodio de cada Centro de Retención Vehicular (en adelante CRV) de la EMOV EP; deberá mantener actualizado el inventario de vehículos, tanto individual como consolidado, en un formato Excel, en el que conste los siguientes datos: CRV, PLACA, CHASIS, MOTOR, TIPO DE VEHICULO, MARCA, MODELO, AÑO DE INGRESO, NUMERO DE INVENTARIO, MOTIVO DE LA RETENCIÓN, TIEMPO RETENIDO.”

Que, el Manual para los Procesos de Remate y Chatarrización de Vehículos Automotores, Motocicletas y Afines, Bajo Custodia en los Centros de Retención Vehicular de la EMOV EP, en el Art.11, señala: “Una vez que el Gerente de Control de Tránsito y Transporte, cuente con toda la información referida en los artículos anteriores, remitirá al Gerente General el Inventario por separado de los vehículos habilitados para el proceso de remate o chatarrización.”

Que, mediante Memorando Nro. EMOV EP-GCTT-2026-00356-MEM de fecha 27 de abril de 2026 suscrito por el Ing. Fabián Eduardo Serrano Delgado Gerente De Control de Tránsito y Transporte y remitido al Lcdo. Lenin Stalin Guzmán Casquete Gerente General de la EMOV EP, en lo pertinente refiere:



*“...Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a su vez me permito informar que una vez recibido la información de los VEHÍCULOS QUE ESTÁN HABILITADOS PARA EL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN, descritos a través del Memorando No EMOV EP-SG-CTR-2026-0040-MEM, solicito de la manera mas cordial con la continuidad del tramite acorde al MANUAL PARA LOS PROCESOS DE REMATE Y CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES ....”*

Que con fecha, 19 de mayo de 2026 se publicó la RESOLUCIÓN No. 578-18-05-2026-EMOV EP por parte del Gerente General Subrogante de la EMOV EP el Mgst. Lenin Stalin Guzmán Casquete RESUELVE en el Artículo 1:

*“Art. 1.- DECLARAR en abandono previo al proceso de chatarrización los vehículos que se encuentran en el centro de retención vehicular de la EMOV EP, y que no han sido retirados por sus propietarios por más de tres años contados a partir de la fecha de su ingreso; bienes cuyas características y especificaciones de acuerdo a lo certificado por el Responsable Custodio del CRV constan del anexo adjunto a la presente resolución nominado “Anexo-CRV-CH-01-052026-EMOVEP”.”*

## 2. JUSTIFICACIÓN

Producto de las infracciones y siniestros de tránsito, conlleva la retención de vehículos y motocicletas en el Centro de Retención Vehicular de la EMOV EP, hasta que se cumpla con los plazos o requisitos establecidos para que los propietarios de dichas unidades puedan retirar los mismos; sin embargo, existen

	<b>PLIEGOS PARA EL PROCESO CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES BAJO CUSTODIA DEL CRV</b>				 <small>GERENCIA DE CONTROL DE TRÁNSITO</small>
	Código: R-CT-PPCVM- 17	Versión: 1	Página: 21 de 49	Vigencia: Mayo/2026	



vehículos y motocicletas que, por sus condiciones, valores adeudados y/o cualquier otra situación que no han sido retirados por sus propietarios.

Cada vez se ha optado por tener inmuebles con mayor capacidad, sin embargo, esto ha demostrado ser no beneficio para la institución, no solo, por temas económicos sino también por el control, custodia y registro de los vehículos y motocicletas retenidas, por lo que es inminente el cumplimiento de los procesos de remate como de chatarrización, que contribuyen también a aspectos ambientales y de reciclaje.



Según el Decreto Ejecutivo No. 1791-Ade 19 de junio del 2009, publicado en el Registro Oficial No. 628 del 7 de julio del 2009, se establece lo siguiente: *"Dispóngase que todas las entidades y organismos de la Administración Pública Central e Institucional deberán disponer la chatarrización de los vehículos, equipo caminero y de transporte, aeronaves, naves, buques, materiales, tuberías, equipos informáticos y todos los demás bienes de similares características, que hubieren sido declarados obsoletos o inservibles y cuya venta no fuere posible o conveniente de conformidad con el Reglamento General de Bienes del Sector Público"*

Mediante Memorando Nro. EMOV EP-GCTT-2026-00356-MEM de fecha 27 de abril de 2026 suscrito por el Ing. Fabián Eduardo Serrano Delgado Gerente De Control de Tránsito y Transporte y remitido al Lcdo. Lenin Stalin Guzmán Casquete Gerente General de la EMOV EP, remite el listado de las 369 vehículos a chatarrizar.



NRO	CÓD. INVENTARIO	FECHA DE INGRESO AL CRV	PLACA	MARCA	MODELO	CHASIS	MOTOR
1	VEH-000001	19/02/21	AAK0938	ISUZU	NKR 58	JAANKR58LP7102041	476333
2	VEH-000002	23/09/18	LEA1046	CHEVROLET	BLAZER 4.3 V6 4X4	9BG116BW02C421987	W013451074
3	VEH-000004	27/07/19	HBN0360	SUZUKI	FORSA	S310F07364	G10304683
4	VEH-000005	07/09/21	LCB0534	CHEVROLET	CORSA EVOLUTION 4P 1.8 STD	8LAXF11R450019209	1R0011315
5	VEH-000006	09/10/22	PSG0003	VOLKSWAGEN	GOLF MANHATTAN	3VW1931HLM300991	ADD070334
6	VEH-000007	17/10/18	ADD0872	HONDA	CRV 4P D/H T/M A/C	JHLRD1740WC202148	B20B33023830
7	VEH-000009	19/03/19	LBN0753	CHEVROLET	LUV C/S 4X2 T/M	TFS16FL947100825	4ZD1279852
8	VEH-000011	16/12/19	PBP0336	LADA	2101	BA321210140489	4961331
9	VEH-000012	03/04/22	PKJ0998	SUZUKI	FORSA 1.0	AA44591109685	G10329930
10	VEH-000014	07/10/18	EBE0343	CHEVROLET	HATCH	H018L01754	3JB17JG027
11	VEH-000015	08/11/15	PBA6848	CHEVROLET	AVEO ACTIVO 1.4L 4P STD	8LATD587780002960	F14D3804980C
12	VEH-000017	08/01/16	PID0568	CHEVROLET	CORSA EVOLUTION 5P 1.8 STD	8LAXF21RX50010293	1R0010997

	<b>PLIEGOS PARA EL PROCESO CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES BAJO CUSTODIA DEL CRV</b>				 <small>GERENCIA DE CONTROL DE TRÁNSITO</small>
	Código: R-CT-PPCVM- 17	Versión: 1	Página: 22 de 49	Vigencia: Mayo/2026	



13	VEH-000018	20/09/21	GIE0213	DAEWOO	ESPERO T/M	KLAJF19K1PB711916	130547
14	VEH-000019	08/03/20	PKD0564	SUZUKI	FORSA	S310I08664	G10317223
15	VEH-000021	09/05/18	ABV0184	DATSUN	1500	NL620688071	J15177491
16	VEH-000025	06/10/17	ADC0372	MAZDA	1000	BPB5564003	A12A101147
17	VEH-000026	24/08/19	PSC0986	CHEVROLET	SWIFT	SF4166E7172	G16A846172
18	VEH-000028	19/12/18	RBL0459	CHEVROLET	TROOPER	4426275	141222
19	VEH-000030	28/08/19	ABF0352	MAZDA	B1600	PE2N65009772	NA46124
20	VEH-000032	07/07/17	ACZ0741	MAZDA	808	826300	856490
21	VEH-000033	02/06/19	PNR0585	CHEVROLET	SWIFT	SF4163H4182	G16A834567
22	VEH-000034	28/06/17	LBP0327	CHEVROLET	CHEYENNE 4X2 T/A A/A	C1K4KRV322074	C1K4KRV322074
23	VEH-000035	24/01/18	ABN0970	KIA	BRISA 1300	S1300P057953	57953
24	VEH-000039	20/03/21	AAS0183	DAEWOO	LANOS S	KLATF69YE2B702744	A15SMS399148B
25	VEH-000041	21/10/16	PCL0486	LADA	21043	BA321210146987	2T6271277
26	VEH-000042	03/01/17	GIE0327	FIAT	MILLE	E01094051040	146A50003875244
27	VEH-000043	17/07/19	SBC0202	SUZUKI	VITARA SE416VJLXT	AA43S90107153	G10304469
28	VEH-000044	15/07/21	ACT0227	TAVRIA	ZAZ 110206	06P0187892	2450195293
29	VEH-000045	10/01/21	ABL0428	HONDA	ACCORD	8175776	EK1436154
30	VEH-000046	11/08/21	AFG0066	LADA	NIVA 3 PUERTAS	8LG2121423E003347	6638881
31	VEH-000047	26/05/19	UAF0235	NISSAN	SENTRA 1.6 M/T	3N1EB31S15K321291	GA16840893T
32	VEH-000048	12/12/18	PKR0338	FIAT	UNO S	FT09066910	3390958
33	VEH-000049	13/04/19	PCV0973	NISSAN	NL 620 TAM	NL620MC01120	5J18418
34	VEH-000050	18/05/19	GIV0462	DAEWOO	RACER GTI	KLATF19Y1RB500660	G15MF122595
35	VEH-000051	12/04/19	MBH0282	TOYOTA	HILUX	RN25253650	12R1347645
36	VEH-000052	26/03/19	PHJ0117	NISSAN	1000	LB20012024	88150
37	VEH-000053	11/03/19	AAJ0679	LADA	21043	465324	3392596
38	VEH-000055	05/10/22	PXX0411	CHEVROLET	BLAZER 4X4 T/A	8ZNDT13W32V309292	32V309292
39	VEH-000056	21/10/22	PLK0839	CHEVROLET	TROOPER 5P T/M A/C	JACUBS25GP7102238	33593

	<b>PLIEGOS PARA EL PROCESO CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES BAJO CUSTODIA DEL CRV</b>				 <small>GERENCIA DE CONTROL DE TRÁNSITO</small>
	Código: R-CT-PPCVM- 17	Versión: 1	Página: 23 de 49	Vigencia: Mayo/2026	



40	VEH-000058	24/07/19	GCT03 47	CHEVROLET	SAN REMO	P805HNB122712 31119	5JF12RL31682
41	VEH-000059	17/02/19	PBP099 2	CHEVROLET	MALIBU	1D35V6D454700	1D35V6D454700
42	VEH-000060	28/10/18	ABV06 55	MERCEDES BENZ	280 S	WDB1260211002 0184	1,10926E+13
43	VEH-000061	31/05/17	ABK05 47	NISSAN	PATROL	L60-55398	P-118847
44	VEH-000063	28/10/22	ADU08 18	CHEVROLET	ESTEEM 4P STD 1.6L	9GAEGC31S3B13 1522	G16B647336
45	VEH-000066	28/06/19	ABH04 22	CHEVROLET	LUV	KB215629710	698286
46	VEH-000068	10/10/21	PFH005 3	NISSAN	NL 620 TAM	NL620647566	J15111191J
47	VEH-000070	24/08/19	ADE02 04	NISSAN	CHASIS CABINADO 1800	KP720550584	L18414235
48	VEH-000071	29/06/18	UBP07 97	ASIA	TOPIC AM725	KN2FAD2A1RC00 3077	SS046870
49	VEH-000073	01/03/18	AFM01 68	CHEVROLET	OPTRA 5P 1.8L T/M	KL1JM62B66K410 901	F18D3017167K
50	VEH-000075	02/02/22	ABZ065 7	DAIHATSU	DELTA	V9904467	13B0771585
51	VEH-000077	02/08/19	ACU06 34	NISSAN	1500	NL620652111	J15123301
52	VEH-000078	18/07/21	PNP06 38	JEEP	CHEROKEE RENEGADE	1J4FJ78S3RL1671 39	1J4FJ78S3RL167 139
53	VEH-000080	11/06/18	LAE020 4	LADA	21043	412250	2874057
54	VEH-000081	07/09/18	ABR09 71	TOYOTA	CORONA	RT130005509	12R1960239
55	VEH-000082	08/06/19	GDC08 56	CHEVROLET	GEMINI	5145792	4XC1465412
56	VEH-000084	02/09/18	PKE048 8	SUZUKI	FORSA 1.0	S310J09444	G10320936
57	VEH-000085	23/11/19	ABY053 4	MITSUBISHI	LANCER	A172A8012327	2G12820
58	VEH-000086	25/08/20	ABZ065 6	NISSAN	CHASIS CABINADO 1800	KP720574614	L18434371
59	VEH-000088	26/10/16	GOM03 35	CHEVROLET	GRAND BLAZER 4X4 T/A A/A	8ZNEK13R8WV33 1330	8ZNEK13R8WV3 31330
60	VEH-000089	31/01/20	PNM06 85	CHEVROLET	BLAZER 4X4 T/M A/A	TC1T6ZRV308864	TC1T6ZRV30886 4
61	VEH-000090	30/08/19	PFK029 7	CHEVROLET	TROOPER	UBS13CLK441051 6	131528
62	VEH-000092	13/08/19	PTF041 3	CHEVROLET	RODEO 4X2 DLX T/M A/C 2.6L	0BBUCR17GW01 00449	4ZE1531842
63	VEH-000093	17/11/16	ABK01 55	CITROEN	VISA	VF7VDVH0000VH 1615	E3131478
64	VEH-000094	27/07/19	PTT016 0	CHEVROLET	CORSA 3 PUERTAS	S08168D08523	AX0001380
65	VEH-000095	11/11/18	OBV01 93	CHEVROLET	LUV	TFR16F90710069 1	4ZD1840617
66	VEH-000096	26/10/18	GEY028 3	FORD	F 150	1FTE14N8GNA34 507	SERIAL

	<b>PLIEGOS PARA EL PROCESO CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES BAJO CUSTODIA DEL CRV</b>				 <small>GERENCIA DE CONTROL DE TRÁNSITO</small>
	Código: R-CT-PPCVM- 17	Versión: 1	Página: 24 de 49	Vigencia: Mayo/2026	



67	VEH-000097	24/11/22	EBE045 3	GMC	BLAZER JIMMY	1CM18AE100354	1CM18AE100354
68	VEH-000098	11/07/21	PTA078 6	CHEVROLET	ESTEEM 4P DLX T/M A/C 1.6L	OBEBGC31SW0101554	G16B226476
69	VEH-000102	29/01/22	PJX024 8	FIAT	UNO S	FT0512990D	146A90003023196
70	VEH-000103	20/10/18	AFJ092 6	CHEVROLET	LUV D-MAX C/D DIESEL 4X2 T/M LIMITED EDITION	8LBETF1F260001582	4JH1290128
71	VEH-000104	11/11/20	ABA07 80	TOYOTA	HILUX	RN20365808	12R1365025
72	VEH-000105	21/08/21	GGI008 3	SUZUKI	FORSA	S310J09155	G10318465
73	VEH-000106	28/04/21	ACT012 0	SUZUKI	FORSA 1.0L T/M	SF3105D12319	G10448159
74	VEH-000108	30/11/18	ABR06 33	MAZDA	808	STC251487	UC154322
75	VEH-000109	08/11/16	ACZ097 5	DAEWOO	MATIZ FULL	KLA4M11BD1C666715	F8CV768793
76	VEH-000110	02/02/20	TBV012 0	SUZUKI	FORSA 1.0	AA44S91109720	G10332602
77	VEH-000113	13/02/22	UAE07 60	MITSUBISHI	L200 4X2 C/S T/M	K022556	4G63SE1483
78	VEH-000115	03/07/20	HBM04 64	SUZUKI	FORSA	AA43S101580	G10248502
79	VEH-000116	07/11/19	ABG05 98	MITSUBISHI	L 200	L021P4506311	2AF0211
80	VEH-000120	03/05/20	GEL094 1	TOYOTA	1000	KP30161047	3K2299227
81	VEH-000121	30/09/21	PGH09 18	CHEVROLET	ANDINO	9160CGG352945	1947727
82	VEH-000122	30/06/21	PFM08 08	NISSAN	NL 620 TAM	NL620MC13576	5J20986
83	VEH-000124	07/03/22	AAP01 31	CHEVROLET	LUV	KB23L6196782	G200Z915492
84	VEH-000125	02/03/20	PDV07 32	SUZUKI	LJ 50 LC	140771	3K1876649
85	VEH-000126	24/02/17	ADC05 03	NISSAN	120Y	B310319597	A12977206D
86	VEH-000127	13/09/18	OCD01 50	CHEVROLET	BLAZER 4X4 T/M A/A	KC1K5KR324071	KRV324071
87	VEH-000128	25/07/20	PRS064 1	CHEVROLET	BLAZER 4X4 T/A A/A	8ZNDT13W9TV302987	8ZNDT13W9TV302987
88	VEH-000130	19/09/20	PNR02 26	CHEVROLET	BLAZER 4X4 T/A A/A	TC1T6ZRV309675	TC1T6ZRV309675
89	VEH-000131	12/02/20	PRL097 8	SUBARU	A22L	A22L514421	EA71360556
90	VEH-000132	27/05/22	PLJ073 3	CHEVROLET	SWIFT	SF4162H2325	G16A817123
91	VEH-000138	14/03/20	LPA147 4	DATSUN	1200	LB1200D1190	A12332226E
92	VEH-000139	06/03/21	PPZ051 3	FORD	FESTIVA GL	KNADA2422SK030786	B3522895
93	VEH-000140	28/11/19	GNI047 7	VOLKSWAG EN	GOL GLI	9BWZZZ377ST005737	UDC009561

	<b>PLIEGOS PARA EL PROCESO CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES BAJO CUSTODIA DEL CRV</b>				 <small>GERENCIA DE CONTROL DE TRÁNSITO</small>
	Código: R-CT-PPCVM- 17	Versión: 1	Página: 25 de 49	Vigencia: Mayo/2026	



94	VEH-000141	21/05/20	LBK0926	FIAT	UNO S	9K04041	2973488
95	VEH-000142	25/01/20	PDL0798	CHEVROLET	LUV	KB209390645	G161751823
96	VEH-000143	23/01/21	PLZ0054	CHEVROLET	TROOPER 5P T/M A/C	JACUBS25GN7103354	6VD1043313
97	VEH-000145	01/10/19	PNG0014	TOYOTA	COROLLA	AE829302147	4A0092124
98	VEH-000146	24/01/22	GKL0505	CHEVROLET	ASTRO VAN	1GNEL19W4VB233859	NVB233859
99	VEH-000148	31/01/18	OBA0928	CHEVROLET	CONDOR	C006H00498	J14E000508
100	VEH-000149	04/07/20	PGO0667	CHEVROLET	CORSA 5P WIND 1.4L	9GASC68J34B312023	3H0003135
101	VEH-000152	17/12/19	ADC0102	NISSAN	NL 620 TAM	GNL620646234	J15319946J
102	VEH-000153	14/09/21	ZPA1082	NISSAN	CHASIS CABINADO 1800	KP720580955	L18438748
103	VEH-000155	10/01/22	PKD0941	CHEVROLET	SAN REMO	T690J10228	OJG30SJ48487
104	VEH-000156	13/07/21	TBM0638	CHEVROLET	MALIBU	IT27U81443650	IT27U81443650
105	VEH-000158	02/02/21	ACV0340	CHEVROLET	SAN REMO	T695C18597	4JL275H40359
106	VEH-000159	23/05/18	PCD0801	BMW	2000	1883734	NAV12816
107	VEH-000165	26/10/21	AAU0333	NISSAN	VANETTE	4BJLGC120M002114	KA24051375M
108	VEH-000166	18/04/21	ADF0756	SKODA	CAMIONETA 1300	TMBDEA200R5054257	2051811
109	VEH-000169	21/03/22	GMD0695	JEEP	GRAND CHEROKEE LAREDO	1J4GZ78S4PC120261	204MX30
110	VEH-000170	30/09/21	PGG0426	LADA	21043	BA321210173239	21215394645
111	VEH-000171	09/03/22	PBB0974	TOYOTA	COROLLA 1.8 T/M	8XA53AEB225010063	7AJ167507
112	VEH-000172	24/03/21	PCY0023	TOYOTA	1000	KP30185133	2K0568292
113	VEH-000175	17/08/21	PKT0756	MAZDA	323 NS	323NS018292C	E3313610
114	VEH-000176	05/10/22	ACE0874	FIAT	UNO S	FT0665390J	3184402
115	VEH-000177	28/03/21	PTN0971	CHEVROLET	VITARA 5P 4X4 T/M A/A	OBBDT01VX0109236	G16B598403
116	VEH-000181	17/01/22	AAL0827	TOYOTA	CORONA	YT1400122454	2Y0856482
117	VEH-000193	22/01/21	HBK0821	MITSUBISHI	L 200	LO21P4505931	4G322AC6635
118	VEH-000196	13/10/21	PGF0374	CHEVROLET	CONDOR	GT010J03723	J14E003712
119	VEH-000204	17/01/22	ACL0581	SUZUKI	FORSA 1.0L T/M	SF3102J04877	G10367264
120	VEH-000205	21/01/22	ACT0663	MITSUBISHI	GALANT	DSNE55ARZ02413	4G63QX2348

	<b>PLIEGOS PARA EL PROCESO CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES BAJO CUSTODIA DEL CRV</b>				 <small>GERENCIA DE CONTROL DE TRÁNSITO</small>
	Código: R-CT-PPCVM- 17	Versión: 1	Página: 26 de 49	Vigencia: Mayo/2026	



121	VEH-000210	24/03/16	ACR0918	CHEVROLET	SILVERADO 4X2 T/A	DC1C4KRV317419	KRV317419
122	VEH-000212	31/07/18	PJU0320	CHEVROLET	OPTRA 1.8L T/A LIMITED	9GAJM52305B033566	T18SED094275
123	VEH-000215	19/05/22	ABZ0327	TOYOTA	STOUT	YK1109000478	4Y0181983
124	VEH-000220	06/03/20	GNZ0752	FORD	F 150 XL 4X4	AJF1WP29842	AJF1WP29842
125	VEH-000225	17/03/21	ACV0854	NISSAN	1200	LB1204F4712	A12397888E
126	VEH-000226	24/10/19	ADN0990	CHEVROLET	SILVERADO 4X2 T/A	8ZCEC14T51V335229	51V335229
127	VEH-000227	29/06/21	GG0325	FIAT	UNO S	FT0799791T	3308126
128	VEH-000228	05/11/19	AFR0168	CHEVROLET	LUV D-MAX C/S 4X2 T/M	8LBDTF2D170003852	C24SE31019546
129	VEH-000230	09/11/22	AFD0431	KIA	PICANTO	KNABA24325T113380	G4HG4917083
130	VEH-000235	13/09/19	PND0302	CHEVROLET	BLAZER 4X4 T/M A/A	TC1T6ZPV324937	TC1T6ZPV324937
131	VEH-000238	11/11/21	PCK0796	HONDA	CIVIC	SBC1131277	EV1207209
132	VEH-000241	06/10/19	ABB3970	CHEVROLET	S 10 CD 4X4 DLX	9BG138BW02C42303	9BG138BW02C423203
133	VEH-000245	18/01/19	VBC0376	MITSUBISHI	L-200(4X2)DC/TM	K12000482	4G63SP0990
134	VEH-000246	09/03/20	ABD0783	MITSUBISHI	LANCER	A720151145	AG3322300
135	VEH-000248	12/06/20	PRX0400	FORD	FIESTA CLX 5PUERTAS	VS6AXXWPFASM42254	VS6AXXWPFASM42254
136	VEH-000249	04/05/20	PAI0425	NISSAN	SENTRA 1.6 M/T	3N1EB31551K260604	GA16751369S
137	VEH-000250	07/04/21	ABC0309	TOYOTA	HIACE	RH20V024672	12R1614424
138	VEH-000260	15/07/16	ABD3269	HYUNDAI	H250 35TON	ABD3269XXX	
139	VEH-000261	12/12/21	AAL0646	LADA	21043	XTA210430P0412012	2873434
140	VEH-000263	29/05/21	ABA3028	CHEVROLET	CHEYENNE	1GCHK34F0SE252608	1GCHK34F0SE252608
141	VEH-000264	16/02/20	PFW0906	TOYOTA	1000	KP36044441	2K0243850
142	VEH-000265	06/10/20	PYT0225	FORD	EXPEDITION EDDIE BAUER 4X4	1FMPU18L21LA20978	1FMPU18L21LA20978
143	VEH-000266	28/08/19	PSK0342	CHEVROLET	SWIFT	SF4166J7386	G16A846239
144	VEH-000267	22/02/21	PFH0512	CHEVROLET	C10	CKL14AF308057	CKL14AF308057
145	VEH-000268	22/04/18	UBP0773	DAEWOO	MATIZ STD	KLA4M11BD1C644694	F8CV734646
146	VEH-000269	16/08/21	ABK0070	TOYOTA	COROLLA	RT130600345	12R2073273
147	VEH-000270	05/10/21	PKR0021	MITSUBISHI	L-300	P12WHLCLGCB0021	G63BBJ5499

	<b>PLIEGOS PARA EL PROCESO CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES BAJO CUSTODIA DEL CRV</b>				 <small>GERENCIA DE CONTROL DE TRÁNSITO</small>
	Código: R-CT-PPCVM- 17	Versión: 1	Página: 27 de 49	Vigencia: Mayo/2026	



148	VEH-000271	29/10/22	TCA0050	VOLKSWAGEN	GOLF GL	3VW1931HLSM000929	ADD036670
149	VEH-000275	08/06/21	ABA0182	TOYOTA	DYNA	BU32000994	499065
150	VEH-000278	23/02/21	AFO0142	KIA	PREGIO 17 PASAJEROS	KNHTS732257202443	JT553331
151	VEH-000281	22/09/22	ABF0999	VOLKSWAGEN	PICK UP	2612206356	AF011868
152	VEH-000286	26/07/18	LBV0760	ISUZU	NPR 59	JAANPR59LP7101191	477866
153	VEH-000300	08/11/22	ABL0985	NISSAN	ML 620 TAM	ML620MD30041	E6J1410
154	VEH-000306	05/03/22	ABC0507	FORD	F 350	1FTJF35ZXBNA18359	1FTJF35ZXBNA18359
155	VEH-000307	09/03/22	ABH0800	TOYOTA	HILUX	RN20451390	12R1662543
156	VEH-000309	19/04/23	ABE5293	FORLAND	BJ1039V3JD3-B 2.8 4X2 TM DIESEL	LVBVDJD57DN010137	BJ493ZQC34020
157	VEH-000310	22/07/20	PIU0732	CHEVROLET	TROOPER	4518556	4ZD1305456
158	VEH-000311	25/07/21	ADA0378	HYUNDAI	EXCEL LS	KMHVF31JPPU665497	G4DJN584229
159	VEH-000313	21/10/21	ABF9109	JAC	HFC1035KD	LJ11KBAC096000976	84005481
160	VEH-000321	30/03/22	UBN0208	CHEVROLET	ASTRO VAN	1GBEG25H7H7116802	1GBEG25H7H7116802
161	VEH-000322	22/01/21	ACB0202	FIAT	UNO S	9J03980	2973455
162	VEH-000324	22/10/22	PLA0041	CHEVROLET	SWIFT	SF4161J0008	G16A811169
163	VEH-000325	06/04/22	LBA3552	CHEVROLET	AVEO ACTIVO 1.6L 4P STD	8LATD586690014087	F16D33351701
164	VEH-000334	04/05/22	PHH0523	TOYOTA	DYNA	BU620004265	13B0738501
165	VEH-000338	04/12/21	PSA0276	CHEVROLET	TROOPER 5P T/M A/C	JACUBS25GT7100153	441425
166	VEH-000339	30/12/22	APB1333	MITSUBISHI	L 200	DL021PBY105627	G32B2K18837
167	VEH-000346	19/10/22	ABL0817	MAZDA	E1600	PE2V7236182	H37480
168	VEH-000348	19/07/22	LBN0519	ISUZU	KB	JAAG0782448	920548
169	VEH-000350	23/07/22	IBK0578	FIAT	UNO S	FT0548390E	3044360
170	VEH-000351	01/08/22	GHX0659	DAEWOO	ESPERO T/M	KLAJF19K1PB706550	124954
171	VEH-000367	25/07/20	OCH0755	CHEVROLET	BLAZER 4X2 T/A A/A	8ZNC513W9TV301245	8TV301245
172	VEH-000369	22/07/22	XBJ0978	SUZUKI	FORSA 1.0	S311C10910	G10313482
173	VEH-000370	19/04/20	PXF0560	MAZDA	323 ALLEGRO HATCHBACK	8LEBH10311M000037	B3768833
174	VEH-000371	12/10/19	RBS0296	TOYOTA	1000	KP36058876	2K0459609

	<b>PLIEGOS PARA EL PROCESO CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES BAJO CUSTODIA DEL CRV</b>				 <small>GERENCIA DE CONTROL DE TRÁNSITO</small>
	Código: R-CT-PPCVM- 17	Versión: 1	Página: 28 de 49	Vigencia: Mayo/2026	



175	VEH-000372	08/07/17	PPD0147	CHEVROLET	VITARA 5P STD 4X4 T/M A/A	TD01V96103843	G16B563602
176	VEH-000374	14/08/19	PSP0781	MAZDA	1300	133870	NA63752
177	VEH-000376	24/01/19	GKB0786	VOLKSWAGEN	GOL 1.6	9BWZZ377VP565215	UND089993
178	VEH-000377	04/03/20	CBF0344	CHEVROLET	LUV	KB23L6260416	G2002965272
179	VEH-000379	06/10/19	PPN0941	MAZDA	323 SW	323SW0028194J	E5763793
180	VEH-000380	12/06/17	PJG0344	MAZDA	929	JMZHB121200556877	MA30182
181	VEH-000382	02/12/18	PFV0487	MITSUBISHI	LANCER	A72145812	3093844
182	VEH-000388	19/09/19	HBD0914	NISSAN	PATROL	29590	29590
183	VEH-000391	30/01/21	ABV0428	NISSAN	NL 620 TAM	NL620MC03412	J16187652J
184	VEH-000394	02/01/19	PZW0918	CHEVROLET	CORSA 4P STD 1.6L	9GASC19N22B237501	QJ0011316
185	VEH-000396	16/12/18	ABH0871	NISSAN	CHASIS CABINADO 1800	KP720548275	L18412912W
186	VEH-000398	04/06/22	PZZ0792	NISSAN	SENTRA 1.6 M/T	3N1EB31S23K461749	GA16878629R
187	VEH-000400	21/12/22	PCX0756	NISSAN	CHASIS CABINADO 1800	KP720547366	L18412648W
188	VEH-000401	20/01/21	UBG0367	FIAT	UNO S	9D02381	2878769
189	VEH-000405	06/09/19	PKB0037	LADA	SERIE 100 SEDAN	XTA21102040751405	1092069
190	VEH-000406	04/01/20	IBP0676	CHEVROLET	SWIFT	SF4162E1846	G16A814891
191	VEH-000407	10/04/17	PVK0924	CHEVROLET	SILVERADO 4X2 T/A	8ZCEC14T51V304904	51V304904
192	VEH-000410	16/07/18	GDT0504	DATSUN	1500	540507	J15701831
193	VEH-000412	02/09/22	GIN0076	CHRYSLER	NEON SPORT LX	1C3ES47CXTD521784	1C3ES47CXTD521784
194	VEH-000413	22/01/22	ABF0142	CHEVROLET	LUV	KB209342921	G161524089
195	VEH-000414	06/11/19	GKD0603	TOYOTA	COROLLA	KE700002822	4K0767861
196	VEH-000417	10/09/21	XBD0881	NISSAN	1500	L620144509	J15342458
197	VEH-000418	20/01/19	UBJ0697	HYUNDAI	ELANTRA GLS	KMHJF32RXNU132212	G4CRM617376
198	VEH-000419	03/02/21	HCE0511	CHEVROLET	ALTO 5P STD 1.0L	9GAEHA62S3B732913	K10A311855
199	VEH-000420	19/06/21	ACH0004	MAZDA	1300	STA56677	052893E
200	VEH-000421	17/09/21	ACX0850	DAEWOO	TICO SX	KLY3S11BDTC320391	380866
201	VEH-000423	08/03/19	PBI0052	CHEVROLET	BLAZER 4X4 T/A	8ZNDT13W22V332143	22V332143

	<b>PLIEGOS PARA EL PROCESO CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES BAJO CUSTODIA DEL CRV</b>				 <small>GERENCIA DE CONTROL DE TRÁNSITO</small>
	Código: R-CT-PPCVM- 17	Versión: 1	Página: 29 de 49	Vigencia: Mayo/2026	



202	VEH-000425	31/08/20	PXB0835	FORD	F150 XLT 4X4 SUPERCREW CAB	1FTPW14566FB70717	6FB70717
203	VEH-000429	31/12/20	TDL0859	TAVRIA	ZAZ 110206	XTE110206P0166261	2,4506E+11
204	VEH-000432	27/06/20	PJW0977	CHEVROLET	GEMINI	907102743	4XC1808640
205	VEH-000435	25/12/22	ACR0309	VOLKSWAGEN	VENTO GL	1HRM201716	ADD009448
206	VEH-000436	21/09/19	ABK0447	TOYOTA	1000	KP36038558	2K0757623
207	VEH-000437	18/01/20	PDC0948	NISSAN	GML 620 TAM	L720MA39534	E6J1A0439
208	VEH-000438	02/09/21	UBK0535	CHEVROLET	SAN REMO	T695INP00283600282	5JG09RL37956
209	VEH-000439	21/01/19	PRT0551	CHEVROLET	BLAZER 4X4 T/A A/A	C1S6WSV321166	C1S6WSV321166
210	VEH-000440	27/06/21	PIJ0109	HYUNDAI	EXCEL GLS	KMHVF31JPRU917301	G4DJP136490
211	VEH-000441	08/02/20	PJE0784	SUZUKI	FORSA	S318H01115	G10249287
212	VEH-000445	08/04/23	PJM0276	SUZUKI	FORSA	AA43S103404	G10272838
213	VEH-000453	08/10/22	AAJ0835	HYUNDAI	ACCENT LS	KMHVA21NPWU353518	G4EKW363438
214	VEH-000457	07/01/22	PTW0649	CHEVROLET	ESTEEM 4P DLX T/M A/C 1.6L	OBEGC31SW0103187	G16B267208
215	VEH-000458	27/12/21	ABF7651	VOLKSWAGEN	POLO NB COMFORTLINE 6043G4 AC 1.6 4P 4X2 TM	WVWZZZ60ZGT019623	CLS423331
216	VEH-000462	29/10/21	ABM0095	CHEVROLET	CONDOR	C006H00875	J14E000963
217	VEH-000464	11/02/20	ADS0134	RENAULT	MEGANE 1.6 M/T	9FBLA040E2L803619	A700D667065
218	VEH-000477	03/09/22	PII0114	CHEVROLET	TRAILBLAZER 4X2 T/A	8ZND513S34V309926	34V309926
219	VEH-000491	04/03/22	AAK0203	SKODA	FORMAN LX	TMBCEA200R0984985	2030435
220	VEH-000492	25/01/21	PBD0795	MAZDA	626	FA4TS659804	TCD24142
221	VEH-000494	19/10/18	PDK0460	HONDA	CIVIC	SBC1148522	EMG1053273
222	VEH-000496	02/02/22	PRZ0825	CHEVROLET	SWIFT	SF4165L7079	G16A845547
223	VEH-000497	10/06/22	PPF0092	CHEVROLET	CHEYENNE 4X4 T/A A/A	C1K4KRV313599	KRV313599
224	VEH-000507	25/04/22	PDR0735	TOYOTA	1000	KP30777029	2K0712007
225	VEH-000508	28/08/22	PNX0110	CHEVROLET	SWIFT	SF4163J4273	G16A835110
226	VEH-000513	25/02/22	PJS0087	SUZUKI	FORSA	AA43S104566	G10279656
227	VEH-000514	08/04/22	PSY0495	TOYOTA	COROLLA	AE1019810103	4AK534439
228	VEH-000520	19/08/22	PWL0326	HYUNDAI	EXCEL LS	KMHVF21JPRU911548	G4DJP121169

	<b>PLIEGOS PARA EL PROCESO CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES BAJO CUSTODIA DEL CRV</b>				 <small>GERENCIA DE CONTROL DE TRÁNSITO</small>
	Código: R-CT-PPCVM- 17	Versión: 1	Página: 30 de 49	Vigencia: Mayo/2026	



229	VEH-000521	06/04/22	GFP0047	MITSUBISHI	L 200	4503389	4G322Q60461
230	VEH-000522	06/12/20	PPH0376	FIAT	PREMIO SL	E00094072506	146A50003962873
231	VEH-000523	03/07/21	PSW0546	HYUNDAI	ACCENT LS	KMHVD11LPSU062402	G4EHS440140
232	VEH-000526	28/08/20	EBC0085	DATSUN	2500	KP720589164	L18444937W
233	VEH-000529	22/10/21	AAR0768	HYUNDAI	ACCENT	KMHCH51BP1U125406	G4EC1023459
234	VEH-000531	23/12/21	LAE0506	CHEVROLET	SAN REMO	T694F16288	4JD04SH33725
235	VEH-000532	08/11/22	PDU0267	FORD	ECOSPORT XLT 4X2	9BFZE16F248515508	CJJA48515508
236	VEH-000536	22/01/21	PJQ0879	CHEVROLET	SPARK 5P STD 1.0L ACTIVO	KL1MJ61065C059258	B10S1121806KA2
237	VEH-000537	23/03/21	PJN0459	FIAT	UNO S	8M01624	2782023
238	VEH-000542	29/04/21	ADE0165	CHEVROLET	FORSA 1.0L T/M	OBBEAA44SW0125498	G10499915
239	VEH-000574	03/12/22	PKT0568	MITSUBISHI	LANCER 1.5L T/M SW	4566991Q	4G15NY4399
240	VEH-000576	04/12/22	AFT0575	RENAULT	LOGAN 1.6 M/T	9FBLSRAHB7M402719	F710UB83738
241	VEH-000586	15/02/22	PDA0951	LADA	2101	BA321210126338	M3364
242	VEH-000603	01/05/21	PXS0424	CHEVROLET	LUV C/D 4X2 T/M INYEC	8LBTFR30H10114492	C22NE25048304
243	VEH-000604	07/12/21	PFG0080	CHEVROLET	CONDOR	C006101425	J14E001603
244	VEH-000605	26/06/22	POI0504	NISSAN	MURANO A/T	JN1TANZ505W000387	VQ35403969B
245	VEH-000608	20/02/22	ACX0173	MITSUBISHI	COLT	A526100061	4G322L04593
246	VEH-000610	01/04/22	PWY0198	DAEWOO	MATIZ STD	KLA4M11BD1C644667	F8CV734631
247	VEH-000618	13/11/21	AFN0557	HYUNDAI	SANTA FE CM GLS GAA 4X2 7P TM BMWHDH65 1149	KMHSG81DP7U073669	G6EA6A646337
248	VEH-000619	25/09/18	PSL0896	CHEVROLET	BLAZER 4X4 T/A	8ZNDT13W3TV301968	3TV301968
249	VEH-000621	21/07/18	ACY0848	CHEVROLET	SAN REMO	T69038M0110494	3JH09JG033
250	VEH-000623	09/04/22	ADV0662	CHEVROLET	CORSA EVOLUTION 4P 1.8 STD	8LAXF19R030002688	4F0002571
251	VEH-000625	12/08/22	AAR0754	DAEWOO	CIELO BX A/A SEDAN	KLATF19Y1XB223027	G15MF712900B
252	VEH-000636	23/11/20	PKC0776	SUZUKI	FORSA	S310H08322	G10312522
253	VEH-000637	14/06/20	UBP0212	ISUZU	SEDAN 1800	PF606917503	892893
254	VEH-000638	21/08/22	PNF0980	HYUNDAI	ELANTRA GLS	KMHJF31RPPU427703	G4CRP964534
255	VEH-000642	30/04/22	TBZ0672	NISSAN	120Y	LB310027408	A13027940A

	<b>PLIEGOS PARA EL PROCESO CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES BAJO CUSTODIA DEL CRV</b>				 <small>GERENCIA DE CONTROL DE TRÁNSITO</small>
	Código: R-CT-PPCVM- 17	Versión: 1	Página: 31 de 49	Vigencia: Mayo/2026	



256	VEH-000643	24/12/20	ADS0371	DAIHATSU	CUORE	JDAL701S021047077	7266006
257	VEH-000645	26/09/19	ABX0710	CHEVROLET	LUV	6194284	G200Z911109
258	VEH-000647	07/07/21	PBE4082	CHEVROLET	SPARK 5P A/C 1.0L ACTIVO	KL1MM6A07AC527404	B10S1423071KC2
259	VEH-000650	15/06/22	HBX0790	CHEVROLET	CORSA 3 PUERTAS	S08137H05913	JA0003131
260	VEH-000651	19/04/17	PLM0796	HYUNDAI	ELANTRA GLS	KMHJF31RPPU309992	G4CRN830022
261	VEH-000652	09/07/22	PKR0578	CHEVROLET	SWIFT	SF4161J0006	G16A811174
262	VEH-000653	05/06/22	ABM0349	TOYOTA	1000	KP60539301	4K1172269
263	VEH-000654	27/06/18	GHL0627	DAIHATSU	APPLAUSE A101LS	JDAA101S000668786	331412
264	VEH-000655	24/10/18	PAY0276	LADA	21043	XTA210430P0418775	A14114097P
265	VEH-000656	26/01/20	LBE0957	TOYOTA	1000	KP30707823	3K6238978
266	VEH-000657	17/06/18	AAM0806	MITSUBISHI	LANCER 1.5L T/M SW	45150593J	4G15QJ2502
267	VEH-000658	16/08/19	ABN0582	TOYOTA	HILUX	RN20407660	12R1526971
268	VEH-000659	09/06/18	LBD0116	DATSUN	1500	NL620710724	J15213278J
269	VEH-000662	24/06/19	UBH0754	CHEVROLET	LUV	KB209408202	746963
270	VEH-000666	17/04/19	ACD0445	FIAT	UNO S	FT0573990F	3091642
271	VEH-000710	19/03/22	TBJ0418	FIAT	124	N03486	A14081631
272	VEH-000750	08/04/23	GIG0659	LADA	21053	XTA210530P1383413	2824321
273	VEH-000763	16/01/22	PTA0882	CHEVROLET	FORSA 1.0L T/M	OBBEAA44SW0124145	G10492704
274	VEH-000775	06/06/22	PSS0752	TOYOTA	TERCEL	EL500039867	2E2966190
275	VEH-000779	31/07/22	PST0237	CHEVROLET	BLAZER 4X4 T/A A/A	8ZNDT13W4VV301478	4VV301478
276	VEH-000780	24/12/21	HCK0400	CHEVROLET	CORSA EVOLUTION 4P 1.8 STD	8LAXF11RX70025731	1R0020383
277	VEH-000781	17/03/18	OBS0395	FIAT	UNO S	9K04239	2987879
278	VEH-000783	11/02/19	IBW0213	FORD	EXPLORER XLT 4X4	1FMDU34X2TUD21254	1FMDU34X2TUD21254
279	VEH-000784	12/04/21	PJZ0406	MITSUBISHI	LANCER	45H89080	4G15LD0382
280	VEH-000787	25/05/22	TBC9488	CHEVROLET	N300 MOVE PASAJEROS 1.2L TM	LZWACAGA4C7007350	LAQ8BA0810162
281	VEH-000797	20/01/20	PKG0203	CHEVROLET	GEMINI	907102624	4XC1798515
282	VEH-000800	15/09/21	PYU0027	CHEVROLET	BLAZER 4X4 T/A	8ZNDT13W42V326165	42V326165

	<b>PLIEGOS PARA EL PROCESO CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES BAJO CUSTODIA DEL CRV</b>				 <small>GERENCIA DE CONTROL DE TRÁNSITO</small>
	Código: R-CT-PPCVM- 17	Versión: 1	Página: 32 de 49	Vigencia: Mayo/2026	



283	VEH-000802	09/09/18	HBH0588	NISSAN	ML 620 TAM	NL620M16247	E5J1146
284	VEH-000805	17/02/20	ABM0838	NISSAN	GML 420 TAM	GML620MD27138	E6J0819
285	VEH-000806	11/03/18	ACL0228	MAZDA	323 NS	323NS068592G	E3317775
286	VEH-000808	06/01/22	GKA0904	VOLKSWAGEN	GOL GLI	9BWZZZ377ST201783	UDC039867
287	VEH-000810	04/10/22	PJR0148	MITSUBISHI	LANCER	DSNC12AHU00593	4G15GP7420
288	VEH-000811	23/02/22	PRS0291	FIAT	MILLE	E01094061194	146A50003937815
289	VEH-000813	21/06/22	GIR0866	FORD	RANGER XLT 4X2	1FTCR14U9RTA59582	1FTCR14U9RTA59582
290	VEH-000816	30/11/19	ABT0186	CHEVROLET	BLAZER	8MCEK18HXBE100128	8MCEK18HXBE100128
291	VEH-000817	09/01/20	UBA0589	MITSUBISHI	L 200	L021P4505158	4G322Q79897
292	VEH-000818	28/03/14	OCC0182	FORD	EXPLORER XL 4X2	1FMCU24X6PUD71540	1FMCU24X6PUD71540
293	VEH-000819	09/10/13	PSP0480	FORD	EXPLORER XLT 4X4	AJU3VP19865	AJU3VP19865
294	VEH-000824	17/05/22	PVT0647	TOYOTA	LAND CRUISER	FJ700010361	3F0206384
295	VEH-000831	30/10/22	GSF7195	RENAULT	LOGAN 1.6 MT AC	9FBLSRADBCM047507	K7MF710Q099790
296	VEH-000836	01/07/21	PRF0161	VOLKSWAGEN	GOLF GL	3VW1931HLSM307430	ADD051727
297	VEH-000837	03/06/22	ADW0935	MAZDA	323	BTA6584844	TB70515
298	VEH-000841	28/10/21	MCM0798	NISSAN	1200	LB1206H7076	A12402906E
299	VEH-000842	26/03/22	UBL0423	SUZUKI	FORSA	AA44S92113554	G10362141
300	VEH-000843	14/08/22	GLL0025	ASIA	TOWNER COACH STD	KN2ANM8D1RK015592	CD800034400
301	VEH-000844	14/12/22	ABY0785	CHEVROLET	GEMINI	5145261	4XC1453082
302	VEH-000847	21/08/22	PBW0032	NISSAN	120Y	B310757022	A12959385
303	VEH-000848	04/10/21	PRR0917	CHEVROLET	SUPER CARRY CARGA	S410FSV333726	FSV333726
304	VEH-000851	09/11/19	PLY0006	CHEVROLET	SWIFT	SF4163G3947	G16A834294
305	VEH-000853	13/07/22	ADU0612	LADA	2106	21060454105	A15955404
306	VEH-000854	12/12/19	ACA0942	OPEL	OLIMPIA	BE1210441	J15221559J
307	VEH-000855	22/06/19	TAH0644	LADA	21043	364552	2391435
308	VEH-000857	10/05/21	LBN0991	NISSAN	1500	NL620386536	J15317355
309	VEH-000858	29/01/19	PBD4707	MAZDA	BT-50 2.5 CR CD ACTION	8LFUNYOWD9M000135	WLAT917232

	<b>PLIEGOS PARA EL PROCESO CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES BAJO CUSTODIA DEL CRV</b>				 <small>GERENCIA DE CONTROL DE TRÁNSITO</small>
	Código: R-CT-PPCVM- 17	Versión: 1	Página: 33 de 49	Vigencia: Mayo/2026	

310	VEH-000859	28/12/19	PGH0032	CHEVROLET	SAN REMO	H018L018740250	3JF28JG068
311	VEH-000862	07/12/21	UBL0857	TOYOTA	COROLLA	KE20761386	3K7231341
312	VEH-000863	05/04/19	TBV0634	CHEVROLET	SWIFT	SF4161L0736	G16A812411
313	VEH-000865	24/02/20	ACM0446	CHEVROLET	C1500	C1C4KPV314764	KPV314764
314	VEH-000866	02/01/20	ACW0074	NISSAN	CHASIS CABINADO 1800	K720702698	L18364004W
315	VEH-000867	04/01/20	PCJ0149	SUZUKI	LJ 50	LJ50102709	A12090620
316	VEH-000873	04/06/21	PZH0029	HYUNDAI	EXCEL LS	KMHVA21MPRU101412	G4DGR356282
317	VEH-000875	21/09/19	ACA0636	SUZUKI	FORSA	S319E04133	G10278019
318	VEH-000877	29/05/20	RBX0911	CHEVROLET	TROOPER	HBS13CLK4408475	130793
319	VEH-000878	24/02/17	PCH0461	TOYOTA	1000	KP36068942	4K6143801
320	VEH-000879	24/11/13	PPE0220	CHEVROLET	SWIFT	SF4163H4135	G16A834301
321	VEH-000880	07/01/19	GJF0979	VOLKSWAGEN	GOLF GL	3VW1931HLSM302206	ADD047399
322	VEH-000883	04/05/14	ABE0518	CHEVROLET	HATCH	H018J0347	J14E004650
323	VEH-000886	26/04/14	AFK0864	LADA	21053	1431346	3105229
324	VEH-000888	27/01/15	UBL0513	MITSUBISHI	LANCER	A710025164	33044
325	VEH-000893	26/11/18	PCG0467	TOYOTA	HILUX	RH20V013119	12R1493797
326	VEH-000895	08/05/17	ACU0676	SKODA	FORMAN LX	TMBCEA200R0941585	1981658
327	VEH-000898	14/10/13	ACD0375	SUZUKI	FORSA	S319F04321	G10278243
328	VEH-000900	16/12/16	PJV0802	MITSUBISHI	LANCER	45K890120	4G15KD9543
329	VEH-000906	09/01/16	ABX0218	CHEVROLET	LUV	KB2L6194380	G200Z911555
330	VEH-000907	27/07/17	ACE0695	FIAT	UNO S	FT0669390J	3184315
331	VEH-000912	03/12/17	GJG0959	SUBARU	LEGACY	JF1BD4LR9RG005876	94874
332	VEH-000913	20/03/14	OAH0066	TOYOTA	CORONA	YT1400125152	2Y0875514
333	VEH-000915	12/10/17	PSK0600	JEEP	GRAND CHEROKEE LIMITED	8Y4GZ78YDV1706000	8Y4GZ78YDV1706000
334	VEH-000916	22/09/15	ABP0548	NISSAN	1200	LB120008055	A12721220
335	VEH-000917	12/10/13	PJJ0331	SUZUKI	FORSA	S319C03288	G10272462
336	VEH-000919	09/11/13	TBN0611	FIAT	128	128AC50186937	128A10401259558

	<b>PLIEGOS PARA EL PROCESO CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES BAJO CUSTODIA DEL CRV</b>				 <small>GERENCIA DE CONTROL DE TRÁNSITO</small>
	Código: R-CT-PPCVM- 17	Versión: 1	Página: 34 de 49	Vigencia: Mayo/2026	

337	VEH-000921	05/08/15	ABT0510	CHEVROLET	CONDOR	C009M0506302510230	3JH08JG001
338	VEH-000922	10/04/15	GQZ0733	CHEVROLET	SPARK AC	GQZ0733XXX	
339	VEH-000925	29/12/16	PKP0786	SUZUKI	FORSA 1.0	SF3101F0348	G10333301
340	VEH-000926	15/09/13	ABY0967	SUZUKI	FORSA	AA43S101331	G10244610
341	VEH-000929	08/08/15	PVJ0561	CHEVROLET	SILVERADO 4X2 T/A A/A	8ZCEC14R6WV340466	6WV340466
342	VEH-000932	03/03/15	PRK0877	TOYOTA	COROLLA	AE1019815026	4AK855199
343	VEH-000933	19/02/18	ADA0270	MITSUBISHI	LANCER 1.5L T/M SW	4596092D	4G15PG1939
344	VEH-000934	11/06/19	ABA0517	CHEVROLET	TROOPER	4412702	132117
345	VEH-000936	09/03/19	PTS0524	CHEVROLET	VITARA 5P 4X4 T/M A/A	OBBD01VW0108707	G16B596460
346	VEH-000938	16/12/18	OCD0493	NISSAN	PICK UP DC	ALQUD21000114	NA20009728W
347	VEH-000939	27/11/16	ACA0877	TOYOTA	1000	KP30051652	3K2212149
348	VEH-000942	11/07/15	GLD0018	CHEVROLET	GRAN VITARA 5P V6 DLX T/A A/C	8LDFTD62V1000025	H25A125837
349	VEH-000945	25/10/14	MCA0616	SUZUKI	FORSA	S319J05438	G10288170
350	VEH-000946	01/12/14	ABN0030	NISSAN	1200	NL620091300	J15166573
351	VEH-000947	30/03/15	PLZ0618	CHEVROLET	VITARA 5P STD T/M	TD01V93100887	G16B530598
352	VEH-000953	08/08/15	ABJ0197	TOYOTA	COASTER	RY16004815	5R1743504
353	VEH-000954	16/02/14	RBN0932	FIAT	UNO S	9F02866	2911063
354	VEH-000956	02/02/20	ABH0031	MAZDA	B1600	LA2VS175363	75787
355	VEH-000958	30/09/14	OCH0024	TOYOTA	HILUX 4X4 CD	RN1069700127	420643422R
356	VEH-000959	14/03/16	ABB2948	TOYOTA	LAND CRUISER	FJ750039861	3F0121902
357	VEH-000965	10/09/20	ABG0752	MITSUBISHI	COLT	69183	4G41152872
358	VEH-000966	16/02/20	PJR0191	FIAT	UNO S	9I03635	2927204
359	VEH-000967	21/01/20	PJW0109	SUZUKI	FORSA	S310C06534	G10294197
360	VEH-000968	20/10/18	ACA0661	TOYOTA	CORONA	TT133600491	2T5010312
361	VEH-000969	29/11/21	ABL0344	FORD	SCORT	BEATHS767729	A14923458
362	VEH-000971	30/06/19	PTR0817	CHEVROLET	ESTEEM 4P DLX T/M A/C 1.6L	0BBEGC31SW0102934	G16B263963
363	VEH-000972	29/08/21	ABK0256	FORD	COURIER	SGTASD42296	K6399

	<b>PLIEGOS PARA EL PROCESO CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES BAJO CUSTODIA DEL CRV</b>				 <small>GERENCIA DE CONTROL DE TRÁNSITO</small>
	Código: R-CT-PPCVM- 17	Versión: 1	Página: 35 de 49	Vigencia: Mayo/2026	

364	VEH-000974	05/03/20	PCA080 2	NISSAN	120Y	LB310077154	A12261295E
365	VEH-000979	28/05/17	GFV03 21	LADA	2106	394780	A12660026D
366	VEH-000981	15/02/14	AAU01 93	DAEWOO	LANOS S	KLATF69YE2B718 524	A15SMS408838B
367	VEH-000982	12/11/15	PXN08 19	CHEVROLET	ALTO 5P STD 1.0L	9GAEHA62S2B41 6704	K10A297556
368	VEH-001794	26/09/21	GMX08 92	CHEVROLET	SWIFT	SF4162K3031	G16A825188
369	VEH-001831	24/12/19	PTM03 48	CHEVROLET	ESTEEM 4P DLX T/M A/C 1.6L	0BBEGC31SW010 2550	G16B250504

### 3. ALCANCE

Realizar el Proceso de Chatarrización de Vehículos de Propiedad de terceros retenidos bajo custodia de la EMOV EP y que han cumplido tres años, cualquier sea su condición física, mecánica y/o jurídica.

### 4. FORMAS Y CONDICIONES GENERALES



Chatarrización de vehículos.- Se considera como chatarrización el proceso técnico-mecánico de desintegración total de los bienes metálicos ferrosos en las empresas siderúrgicas o fundidoras autorizadas, de tal forma que quede convertido definitivamente e irreversiblemente en materia prima para su uso en otras actividades económicas, así como el retiro, traslado, manejo y tratamiento de los vehículos y motos a chatarrizar, residuos como felpas, cauchos, vidrios, placas y demás accesorios de los vehículos. El responsable del CRV con el apoyo del Gestor Ambiental Adjudicado llevaran a cabo el proceso de chatarrización, conforme lo establecido en el MANUAL PARA LOS PROCESOS DE REMATE Y CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES.

El peso se realizará de manera individual por cada viaje que se realice, en presencia de los delegados de la EMOV EP. (Formulario No.5).

Así mismo las placas de identificación de los vehículos, deberán ser retiradas dentro de las instalaciones de la EMOV EP por el Gestor Ambiental acreditado para que sean destruidas completamente y, a su vez registradas en la respectiva acta de entrega - recepción del bien.

Se suscribirá acta de entrega - recepción por parte de la EMOV EP y Gestor Ambiental. (Formulario No.6).

Una vez concluido el proceso de chatarrización por parte del Gestor Acreditado adjudicado, esta debe presentar al Administrador del Contrato los respectivos certificados de chatarrización y/o fundición de los vehículos entregados de conformidad a los listados proporcionados por la EMOV EP, de manera individual por cada Centro de Retención Vehicular, donde consten las características de los vehículos chatarrizados.

	<b>PLIEGOS PARA EL PROCESO CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES BAJO CUSTODIA DEL CRV</b>				 <small>GERENCIA DE CONTROL DE TRÁNSITO</small>
	Código: R-CT-PPCVM- 17	Versión: 1	Página: 36 de 49	Vigencia: Mayo/2026	

## 5. CONDICIONES GENERALES DE LOS GESTORES AMBIENTALES

Las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras deben encontrarse registradas como gestores ambientales autorizados tanto en la base de datos del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica como del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP)

## 6. REQUISITOS MINIMOS

### 6.1. REQUISITOS MÍNIMOS OFERTA TÉCNICA

El oferente deberá presentar los siguientes documentos:

- a) RUC del Gestor Ambiental Acreditado.
- b) Licencia Ambiental del Gestor Ambiental, emitida por el Ministerio rector;
- c) Certificado de Gestor Ambiental autorizado para actividades de Chatarrización actualizado, emitido por la entidad pública competente;
- d) Carta de Compromiso (Formulario No. 1) suscrita por el Gestor Ambiental o su representante legal (si se tratase de una persona jurídica), donde se detallará la información general del oferente; y, además, constará el compromiso irrevocable de someterse a todo lo previsto en las normas establecidas para la Gestión de Chatarrización de Vehículos, Automotores, Motocicletas y Similares, de propiedad de terceros retenidos bajo la custodia de la EMOV EP.
- e) Carta Compromiso (Formulario No.2) suscrita por el Gestor Ambiental o su representante legal (si se tratase de una persona jurídica), en la cual se adquiera el compromiso de presentar mediante informe el peso de los vehículos chatarrizados, de conformidad a los listados proporcionados por la EMOV EP.
- f) Plan Logístico para el retiro de los bienes (Formulario No. 3), en el cual se detallará el procedimiento a utilizar para el retiro de los vehículos a chatarrizar.



### 6.2. DOCUMENTOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

Los documentos que constituyen la oferta como anexos son los siguientes:

#### Formulario N° 1 Modelo de Carta de Presentación y Compromiso.

Suscrita por el Gestor Acreditado o su representante legal (si se tratase de una persona jurídica), en la cual se detallará la información general de la oferente, y además, constará el compromiso irrevocable de someterse a todo lo previsto en los pliegos y términos de referencia para la Chatarrización de Vehículos, de propiedad de terceros retenidos bajo la custodia de la EMOV EP. La omisión o condicionamiento de uno o más de los párrafos que constan en los pliegos y términos de referencia, ocasionará la no calificación de la Oferta.

#### Formulario N° 2 Carta de Compromiso de Presentación de Información

	<b>PLIEGOS PARA EL PROCESO CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES BAJO CUSTODIA DEL CRV</b>				 <small>GERENCIA DE CONTROL DE TRÁNSITO</small>
	Código: R-CT-PPCVM- 17	Versión: 1	Página: 37 de 49	Vigencia: Mayo/2026	

En la cual se adquiera el compromiso de presentar mediante informe el peso de los vehículos chatarrizados, de conformidad a los listados proporcionados por la EMOV EP, la cual deberá estar suscrita por el Gestor Acreditado o su representante legal (si se tratase de una persona jurídica).

### Formulario N° 3 Plan logístico para el retiro de bienes

El oferente deberá presentar el formulario en el que debe incluir el plan logístico que debe contener como mínimo los siguientes aspectos:



- Cronograma de actividades logísticas para el retiro de los bienes a chatarrizar.
- Antes de que los vehículos, sean retirados de las instalaciones, la empresa adjudicada deberá facilitar el personal, materiales y herramientas de ser necesarios; y en conjunto con el personal del Centro de Retención Vehicular de la EMOV EP deberán realizar el retiro de placas, extracción de fluidos, lo que corresponda.
- Detalle del procedimiento a utilizar para el retiro, traslado, manejo y tratamiento de los vehículos a chatarrizar, residuos como felpas, cauchos y demás accesorios.
- Las placas de identificación vehicular de los vehículos, se procederá a retirarlas dentro de las instalaciones de la EMOV EP para que sean destruidas completamente y, a su vez registradas en el respectivo listado de salida del bien.
- Detalle del tiempo estimado para el desalojo de los bienes objeto del proceso de chatarrización.
- Certificación de contar con espacio físico suficiente para el almacenamiento y pesaje de los bienes, previo a su clasificación y posterior chatarrización.
- Una vez concluido el proceso de chatarrización por parte del Gestor Acreditado adjudicado, esta debe presentar los respectivos certificados de chatarrización y/o fundición de los vehículos entregadas de conformidad a los listados proporcionados por la EMOV EP de manera individual, además el informe detallado del peso de los vehículos chatarrizadas.

### 6.3. REQUISITOS MÍNIMOS OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá presentar los siguientes documentos:

a). Propuesta económica (Ver Formulario No. 4) que deberá contener al menos lo siguiente:

- Peso estimado en toneladas.
- Valor por tonelada más IVA.
- Descuento por impurezas.
- Forma de pago.
- Validez de la Oferta.

	<b>PLIEGOS PARA EL PROCESO CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES BAJO CUSTODIA DEL CRV</b>				 <small>GERENCIA DE CONTROL DE TRÁNSITO</small>
	Código: R-CT-PPCVM- 17	Versión: 1	Página: 38 de 49	Vigencia: Mayo/2026	

#### 6.4. FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS

En los sobres de la oferta técnica y económica deberá constar el nombre del Gestor ambiental con asunto **"OFERTA PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL GESTOR AMBIENTAL QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN DE VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE RETENIDO Y NO HAN SIDO RETIRADOS POR MÁS DE TRES AÑOS DEL CENTRO DE RETENCIÓN VEHICULAR DE LA EMOV EP."**

La oferta será firmada electrónicamente y todos sus anexos obligatoriamente deberán ser enviadas hasta el día y la hora establecidos en el cronograma, en el siguiente casillero electrónico: [fserrano@emov.gob.ec](mailto:fserrano@emov.gob.ec)

La oferta debe no ser mayor a los 10 mb o en caso de superar los 10 mb deberán ser cargados mediante link generado por nubes virtuales (Google Drive, We Transfer, etc), para la confirmación del envío y recepción de la oferta deberá contactarse al 0984081329 a nombre del Ing. Fabián Eduardo Serrano Delgado Gerente de Control de Tránsito y Transporte.

Toda oferta o propuesta económica será incondicional, de contado y no podrá ofrecer el pago a plazo.

**6.2.1. Idioma.** - La oferta y sus documentos, así como la correspondencia relacionada con este proceso deben ser escritos en castellano.

**6.2.2. Excepciones a los documentos.** - No se aceptarán excepciones, condicionamiento, rubros no solicitados ni cualquier modificación a los Pliegos, ya que serán causa de rechazo de la oferta. No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.



#### 7. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LA CHATARRIZACIÓN

Una vez suscrito el contrato entre la EMOV EP y el Gestor Ambiental seleccionado, el Administrador del Contrato notificará formalmente al Gestor Ambiental el inicio del proceso de chatarrización. A partir de dicha notificación, el Gestor Ambiental contará con un plazo máximo de veintiún (21) días para efectuar el retiro de los vehículos objeto del proceso.

Posteriormente, una vez concluido el retiro total de los vehículos, el Gestor Ambiental dispondrá de un plazo máximo de treinta (30) días para ejecutar la destrucción total de los vehículos chatarrizados y realizar la entrega de los respectivos certificados de chatarrización emitidos por cada vehículo procesado.

#### 8. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

Una vez cumplido con el proceso de Chatarrización, el Gestor Ambiental entregará la siguiente documentación hacia el Administrador de Contrato en un plazo no mayor de 3 días:

	<b>PLIEGOS PARA EL PROCESO CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES BAJO CUSTODIA DEL CRV</b>				 <small>GERENCIA DE CONTROL DE TRÁNSITO</small>
	Código: R-CT-PPCVM- 17	Versión: 1	Página: 39 de 49	Vigencia: Mayo/2026	

- Información del peso de los vehículos que fueron chatarrizados de conformidad a los listados proporcionados por la EMOV EP de manera individual.
- El Gestor Ambiental adjudicado, debe presentar los respectivos certificados de chatarrización y/o fundición de los vehículos entregados de conformidad a los listados proporcionados por la EMOV EP de manera individual.
- Registro fotográfico conforme al Plan Logístico presentado.
- Informe del proceso de chatarrización realizado donde se detalle cantidades de tonelaje, valores, ,etc.)
- Información para la emisión de la factura por parte de la EMOV EP conforme a la Oferta Económica (Correo electrónico, razón social, ruc, fecha para recepción de facturas por parte del Gestor Ambiental, etc.)

Una vez proporcionado la documentación por parte del Gestor Ambiental al Administrador de Contrato, el Administrador de Contrato tendrá un plazo de dos días para la entrega de la siguiente documentación hacia la Subgerencia Financiera para la emisión de la Factura:



- Pliegos aprobados.
- Expediente del proceso de selección del Gestor Ambiental.
- Documentación entregado por el Gestor Ambiental al Administrador de Contrato
- Control de Pesaje (Formulario No. 5)
- Acta Entrega Recepción (Formulario No. 6)
- Reporte de Verificación de Chatarra (Formulario No. 7)
- Informe Favorable por parte del Administrador de Contrato del cual se dio cumplimiento con el proceso de chatarrización.

Una vez proporcionado la documentación por parte del Administrador de Contrato hacia la Subgerencia Financiera, la Subgerencia Financiera en un plazo no mayor de 2 días deberá emitir la respectiva factura y notificar tanto al Administrador de Contrato como al Gestor Ambiental.

El Gestor seleccionado reconocerá a favor de EMOV EP, como aporte económico para la gestión integral objeto del presente Contrato, en un plazo máximo de 5 días hábiles, luego de haber receiptado la factura por parte de la EMOV EP cuyo valor total correspondientes a las toneladas que resulten del peso de los vehículos serán depositadas a la Cuenta Corriente N° 06595472 del Banco del Pacífico a nombre de la EMOV EP.



El Gestor Ambiental notificará tanto a la Subgerencia Financiera y al Administrador de Contrato el depósito realizando presentando el SPI del pago u otra documentación que acredite el mismo.

Toda documentación generada deberá ser plasmada con firma electrónica.

	<b>PLIEGOS PARA EL PROCESO CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES BAJO CUSTODIA DEL CRV</b>				 <small>GERENCIA DE CONTROL DE TRÁNSITO</small>
	Código: R-CT-PPCVM- 17	Versión: 1	Página: <b>40</b> de <b>49</b>	Vigencia: Mayo/2026	

## 9. DE LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO

La contratante designa al servidor público el Ing. Geovanny Humberto Enríquez Tocto, AGENTE CIVIL DE TRANSITO, con cédula de identidad Nro. Cédula: 0102942646, correo electrónico [genriquez@emov.gob.ec](mailto:genriquez@emov.gob.ec), quien de manera inmediata tomará contacto con el adjudicatario a fin de coordinar la fecha de la firma del contrato, y cuyo deber es velar para que por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo.

	<b>PLIEGOS PARA EL PROCESO CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES BAJO CUSTODIA DEL CRV</b>				 <small>GERENCIA DE CONTROL DE TRÁNSITO</small>
	Código: R-CT-PPCVM- 17	Versión: 1	Página: 41 de 49	Vigencia: Mayo/2026	

## SECCIÓN 4

### FORMULARIOS / OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA /MODELOS DE FORMULARIOS

#### FORMULARIO N°1

NOMBRE DEL OFERENTE.....

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Fecha: .....

Magister



Lenin Stalin Guzmán Casquete

GERENTE GENERAL DE LA EMOV EP

Presente.-

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada por la EMOV EP, dentro de proceso para la convocatoria pública para la *“SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL GESTOR AMBIENTAL QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN DE VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE RETENIDO Y NO HAN SIDO RETIRADOS POR MÁS DE TRES AÑOS DEL CENTRO DE RETENCIÓN VEHICULAR DE LA EMOV EP.”* luego de examinar los pliegos, al presentar esta Oferta por sus propios derechos y/o por los que represento de la (Empresa / Compañía / etc.) ....., declaro que:

- a) Suministraré todos los servicios requeridos para llevar a cabo la chatarrización, incluidas todas las actividades que se deben realizar, de acuerdo con los Pliegos, Términos de Referencia e instrucciones; en el plazo y por los precios indicados en el Formulario de Oferta.
- b) La única persona o personas interesadas en esta oferta están o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
- c) Declaro también que, la oferta la hago en forma independiente y sin conexión oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no estableceré, concertaré o coordinaré -directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, que se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable.



	<b>PLIEGOS PARA EL PROCESO CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES BAJO CUSTODIA DEL CRV</b>				 <small>GERENCIA DE CONTROL DE TRÁNSITO</small>
	Código: R-CT-PPCVM- 17	Versión: 1	Página: 42 de 49	Vigencia: Mayo/2026	

- d) Al presentar esta oferta, cumpla con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio.
- e) Al presentar esta oferta, considero todos los costos obligatorios que debo y deberé asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambiental y tributaria vigentes.
- f) Me allano, en caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los literales b, c, d y e que anteceden, a que la entidad contratante me descalifique como oferente, o proceda a la terminación unilateral del contrato, según sea el caso.
- g) Conozco las condiciones y he estudiado los términos de referencia y los pliegos, inclusive sus alcances, como consta por escrito en el texto de esta carta, y me hallo satisfecho del conocimiento adquirido.
- h) Conozco y acepto que la EMOV EP se reserva el derecho de adjudicar o de declarar desierto el procedimiento convocado si conviniere a los intereses nacionales e institucionales.
- i) Me responsabilizo de la veracidad, exactitud de la información y de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, considerando que esta contratación se enmarca en el principio de la buena fe; sin perjuicio de lo cual autorizo a la EMOV EP, a obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del oferente.
- j) Bajo juramento me comprometo expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepto que, en caso de violar este compromiso, la EMOV EP dé por terminado en forma inmediata el contrato observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.
- k) Bajo juramento declaro no estar incurso en las inhabilidades generales y especiales e incapacidades.
- l) En caso de que ser adjudicatario, me obligo a:
- m) Firmar el contrato o el documento previsto en los pliegos,
- n) A entregar el servicio a satisfacción de la entidad contratante.

Atentamente,

-----

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMUN (según el caso)

	<b>PLIEGOS PARA EL PROCESO CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES BAJO CUSTODIA DEL CRV</b>				 <small>GERENCIA DE CONTROL DE TRÁNSITO</small>
	Código: R-CT-PPCVM- 17	Versión: 1	Página: 43 de 49	Vigencia: Mayo/2026	

## FORMULARIO N°2

### CARTA DE COMPROMISO DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL OFERENTE:

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

CIUDAD:

CALLE:

TELÉFONO(S):

CORREO ELECTRÓNICO:

CEDULA DE CIUDADANÍA (PASAPORTE):



RUC:

(COMPROMISO DE PRESENTACIÓN DEL PESO DE LOS VEHÍCULOS A SER CHATARRIZADOS DE CONFORMIDAD A LOS LISTADOS PROPORCIONADOS POR LA EMOV EP DE MANERA INDIVIDUAL)

(FECHA Y LUGAR)

-----

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMUN (según el caso)

	<b>PLIEGOS PARA EL PROCESO CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES BAJO CUSTODIA DEL CRV</b>				 <small>GERENCIA DE CONTROL DE TRÁNSITO</small>
	Código: R-CT-PPCVM- 17	Versión: 1	Página: 44 de 49	Vigencia: Mayo/2026	

### FORMULARIO N°3

#### PLAN LOGÍSTICO PARA EL RETIRO DE VEHÍCULOS

NOMBRE DEL OFERENTE: .....



El oferente deberá presentar el formulario donde debe incluir el plan logístico que debe contener como mínimo los siguientes aspectos:

- Cronograma de actividades logísticas para el retiro de los bienes a chatarrizar.
- Antes de que los vehículos, sean retirados de las instalaciones, la empresa adjudicada deberá facilitar el personal, materiales y herramientas de ser necesarios; y en conjunto con el personal del Centro de Retención Vehicular de la EMOV EP deberán realizar el retiro de placas, extracción de fluidos, lo que corresponda.
- Detalle del procedimiento a utilizar para el retiro, traslado, manejo y tratamiento de los vehículos a chatarrizar, residuos como felpas, cauchos y demás accesorios.
- Las placas de identificación vehicular de los vehículos, se procederá a retirarlas dentro de las instalaciones de la EMOV EP para que sean destruidas completamente y, a su vez registradas en el respectivo listado de salida del bien.
- Detalle del tiempo estimado para el desalojo de los bienes objeto del proceso de chatarrización.
- Certificación de contar con espacio físico suficiente para el almacenamiento y pesaje de los bienes, previo a su clasificación y posterior chatarrización.
- Una vez concluido el proceso de chatarrización por parte del Gestor Acreditado adjudicado, esta debe presentar los respectivos certificados de chatarrización y/o fundición de los vehículos entregadas de conformidad a los listados proporcionados por la EMOV EP de manera individual, además el informe detallado del peso de los vehículos chatarrizados.

(FECHA Y LUGAR)

-----

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMUN (según el caso)

	<b>PLIEGOS PARA EL PROCESO CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES BAJO CUSTODIA DEL CRV</b>				 <small>GERENCIA DE CONTROL DE TRÁNSITO</small>
	Código: R-CT-PPCVM- 17	Versión: 1	Página: 45 de 49	Vigencia: Mayo/2026	

## FORMULARIO N°4

### OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE...

Fecha: .....

Magister

Lenin Stalin Guzmán Casquete

GERENTE GENERAL DE LA EMOV EP

Presente.-

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada por la EMOV EP, dentro de proceso para la convocatoria pública para la “SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL GESTOR AMBIENTAL QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCESO DE CHATARRIZACIÓN DE VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE RETENIDO Y NO HAN SIDO RETIRADOS POR MÁS DE TRES AÑOS DEL CENTRO DE RETENCIÓN VEHICULAR DE LA EMOV EP.” luego de examinar los pliegos, presento la siguiente oferta económica:

Peso estimado en toneladas: .....

Valor por tonelada más IVA: .....

Descuento por impurezas: .....



Forma de pago: .....

Validez de la Oferta: .....

(FECHA Y LUGAR)

-----

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMUN (según el caso)



	<b>PLIEGOS PARA EL PROCESO CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES BAJO CUSTODIA DEL CRV</b>				 <small>GERENCIA DE CONTROL DE TRÁNSITO</small>
	Código: R-CT-PPCVM- 17	Versión: 1	Página: 46 de 49	Vigencia: Mayo/2026	

**FORMULARIO N°5**

**CONTROL DE PESAJE**

FECHA DE PESAJE	NRO. DE VEHICULO	NRO. DE VIAJES	PESO (KG)
<b>TOTAL</b>			

DELEGADO DE LA EMOV EP	DELEGADO GESTOR AMBIENTAL	ADMINISTRADOR DE CONTRATO
<b>NOMBRE:</b>	<b>NOMBRE:</b>	<b>NOMBRE:</b>
<b>CARGO:</b>	<b>CARGO:</b>	<b>CARGO:</b>

	<b>PLIEGOS PARA EL PROCESO CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES BAJO CUSTODIA DEL CRV</b>				 <small>GERENCIA DE CONTROL DE TRÁNSITO</small>
	Código: R-CT-PPCVM- 17	Versión: 1	Página: 47 de 49	Vigencia: Mayo/2026	

**FORMULARIO N°6**

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN**

Ciudad, día mes año



No. PCH-EMOV EP-2026-001

NRO.	PLACA	CHASIS	MOTOR	FECHA DE ENTREGA

ÍTEM	TOTAL
VEHÍCULOS	
<b>TOTAL</b>	

OBSERVACIONES: (Detallar solo si no se cumple con la entrega de un automotor)

DELEGADO DE LA EMOV EP	DELEGADO GESTOR AMBIENTAL	ADMINISTRADOR DE CONTRATO
<b>NOMBRE:</b>	<b>NOMBRE:</b>	<b>NOMBRE:</b>
<b>CARGO:</b>	<b>CARGO:</b>	<b>CARGO:</b>

	<b>PLIEGOS PARA EL PROCESO CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES BAJO CUSTODIA DEL CRV</b>				 <small>GERENCIA DE CONTROL DE TRÁNSITO</small>
	Código: R-CT-PPCVM- 17	Versión: 1	Página: 48 de 49	Vigencia: Mayo/2026	



### FORMULARIO N°7

### REPORTE DE VERIFICACIÓN DE CHATARRA

N° ORDEN	CÓDIGO INVENTARIO	PLACA	MARCA	COLOR	CHASIS	MOTOR

GERENTE DE CONTROL DE TRÁNSITO	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	TECNICO DE IMPRONTAS EMOV EP
<b>NOMBRE:</b>	<b>NOMBRE:</b>	<b>NOMBRE:</b>
<b>CARGO:</b>	<b>CARGO:</b>	<b>CARGO:</b>

TECNICO DE IMPRONTAS EMOV EP	PERSONAL CRV	PERSONAL CRV
<b>NOMBRE:</b>	<b>NOMBRE:</b>	<b>NOMBRE:</b>
<b>CARGO:</b>	<b>CARGO:</b>	<b>CARGO:</b>

	<b>PLIEGOS PARA EL PROCESO CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES BAJO CUSTODIA DEL CRV</b>				 <small>GERENCIA DE CONTROL DE TRÁNSITO</small>
	Código: R-CT-PPCVM- 17	Versión: 1	Página: 49 de 49	Vigencia: Mayo/2026	

En cumplimiento con lo dispuesto en el MANUAL PARA LOS PROCESOS DE REMATE Y CHATARRIZACION DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS Y AFINES, BAJO CUSTODIA EN LOS CENTROS DE RETENCIÓN VEHICULAR DE LA “EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA "EMOV EP de fecha 20 de junio de 2023 y su RESOLUCIÓN REFORMATORIA Nro. 558-12-09-2023 EMOV EP de fecha 12 de septiembre de 2023, del cual dentro del artículo 39 menciona lo siguiente:

**“Art. 39.- En la resolución de Chatarrización el Gerente General, dispondrá:  
- Al Gerente de Control de Tránsito y Transporte Terrestre, elabore los términos de referencia, pliegos y cronograma para la selección y designación del Gestor Ambiental...”**

Por lo tanto se remite los Pliegos mismo que contiene los Términos de Referencia y el Cronograma de Selección para la respectiva aprobación de la Gerencia General.

REALIZADO POR	APROBADO POR
Ing. Fabián Eduardo Serrano Delgado	Magister. Lenin Stalin Guzmán Casquete
<b>GERENTE DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE</b>	<b>GERENTE GENERAL DE LA EMOV EP</b>